



CUENTA PÚBLICA 2020

INFORMES DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR



INFORME INDIVIDUAL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA

ÍNDICE

1. PREÁMBULO	287
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	290
3. GESTIÓN FINANCIERA	292
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	292
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	292
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO	297
4.1. Ingresos y Egresos.....	297
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	298
5.1. Observaciones	298
5.2. Recomendaciones.....	338
5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	340
5.4. Dictamen	340

1. PREÁMBULO

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2020 del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el proceso que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables; y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 se efectuó de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías 2021 correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se determinó efectuar al Ente Fiscalizable una auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo subsecuente Ley de Fiscalización), en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, lo cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los

criterios señalados en el presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El proceso de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior e inicia éste con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116, fracción II, párrafo sexto.

- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización**, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracción XXIX.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aplicables a la Cuenta Pública 2020**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 094 de fecha 8 de marzo del 2021.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 20 de marzo al 30 de septiembre de 2021**, a efecto de desahogar todas las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 112 de fecha 19 de marzo del 2021.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance: financiera-presupuestal.

MUESTRA

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismos que se mencionan a continuación:

Cuadro Número 1: Muestra de Auditoría Financiera

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$94,022,741.00	\$92,216,787.31
Muestra Auditada	91,976,947.97	61,971,671.82
Representatividad de la muestra	97.82%%	67.20%%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y papeles de trabajo de auditoría.

Nota: La muestra auditable incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto lo auditado por la ASF.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Dichas normas exigen que se cumplan los requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material, y que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo con las bases contables utilizadas, así como de conformidad con las disposiciones vigentes para el ejercicio 2020.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación:

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2020, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.

- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señala los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; define las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determina los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y crea las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado, en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado, en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, establece regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

ORIGINAL ORFIS

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2020, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

Cuadro Número 2: Ingresos y Egresos

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$15,230,745.00	\$19,012,791.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,855,340.00	75,009,950.00
TOTAL DE INGRESOS	\$55,086,085.00	\$94,022,741.00

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$34,656,810.00	\$69,008,009.00
Materiales y Suministros	7,099,628.00	7,199,185.00
Servicios Generales	11,329,647.00	15,025,699.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	719,272.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,000,000.00	264,622.00
TOTAL DE EGRESOS	\$55,086,085.00	\$92,216,787.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	20	6
TOTAL	20	6

5.1. Observaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

SITUACIÓN LEGAL

Observación Número: FP-048/2020/001 ADM

Derivado de la revisión a la situación legal del Instituto, se detectó que no presentó evidencia de la elaboración del dictamen correspondiente, posterior a la revisión del expediente de entrega y recepción, con referencia al puesto del Titular de la Subdirección Administrativa, incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal; 1, 14 y 15 de los Lineamientos en Materia de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, Lineamientos en Materia de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, así como de la Separación de Cualquier Servidor Público de su Empleo, Cargo o Comisión dentro de la Administración Pública Estatal, publicados en la en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 160 de fecha 20 de abril de 2018.

EFFECTIVO: CAJA Y BANCOS

Observación Número: FP-048/2020/002 DAÑ

Derivado de la revisión a las conciliaciones bancarias del Instituto al 31 de diciembre de 2020, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Partidas en conciliación que no han sido depuradas con antigüedad superior a seis meses, correspondientes a cheques y depósitos en tránsito por un importe de \$512,991.64, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Bancaria	Institución Financiera	Fecha	Importe
Reintegros			
0446997953	BBVA Bancomer, S.A.	30/04/2019	\$2,079.05
0446997953		30/04/2019	10,000.00
0446997945	BBVA Bancomer, S.A.	31/05/2019	2,910.79
Cheques en Tránsito			
0446885969	BBVA Bancomer, S.A.	29/02/2020	\$1,300.00
0446885969		31/03/2020	20,187.06
0446997953		30/04/2019	10,000.00
0446997953		31/05/2019	5,000.00
0446997953		31/05/2019	2,300.00
Depósitos en Tránsito			
0446885969	BBVA Bancomer, S.A.	31/03/2020	\$34,100.00
0446885969		31/03/2020	31,102.50
0446885969		30/09/2020	394,012.24
Total:			\$ 512,991.64

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

- b) Asimismo, se detectaron partidas en conciliación por transferencias electrónicas al 31 de diciembre de 2020, de las cuales no se pudo verificar su destino debido a que el Instituto no proporcionó la documentación que justifique el egreso y/o su registro como partida en conciliación, como se detallan a continuación:

Número de Cuenta	Institución Financiera	Fecha de Emisión	Partidas en conciliación Importe al 31 de Diciembre 2020
Transferencias			
01446885959	BBVA Bancomer, S.A.	31/12/2020	150,000.00
01446885959		31/12/2020	38,066.00
Total			\$188,066.00

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y 257, 258, fracciones I, II, III, IV y último párrafo y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-048/2020/003 DAÑ

Derivado de la revisión a las conciliaciones bancarias del Instituto al 31 de diciembre de 2020, se detectaron partidas en conciliación por transferencias electrónicas de fechas 31 de diciembre de 2020, y realizadas el 15 de enero de 2021, correspondientes a la institución financiera BBVA Bancomer, S.A., por un monto total de \$1,233,165.63; como hecho posterior en atención al Pliego de Observaciones, el Instituto presentó la documentación comprobatoria y justificativa de las afectaciones contables en las cuentas de Bancos por un monto de \$1,197,376.63; sin embargo, persiste un monto de \$35,789.00 pendiente de aclarar, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta	Fecha del Registro como Partida en Conciliación	Importe
01446885959	31/12/2020	\$35,789.00
Total		\$35,789.00

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracciones, XI, XV y XVIII, 257, 258, fracciones I, II, III, IV y último párrafo, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUENTAS POR COBRAR

Observación Número: FP-048/2020/005 DAÑ

Derivado de la revisión a las Cuentas por Cobrar, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$2,813,466.36, de los cuales \$418,097.50 corresponden al ejercicio en revisión y \$2,395,368.86 a ejercicios anteriores, y aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones realizadas continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
1-1-2-3-0001-0003	Funcionarios y Empleados	\$2,395,368.86	\$193,855.68	\$2,589,224.54
1-1-2-3-0001-0014	Deudores Diversos Varios	0.00	224,241.82	224,241.82
Totales		\$2,395,368.86	\$418,097.50	\$2,813,466.36

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-048/2020/006 ADM

Derivado de la revisión a las Cuentas por Cobrar, por concepto de ministraciones pendientes de entregar de la Federación y del Gobierno Estatal, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$52,857,941.15, como hecho posterior al mes de febrero del ejercicio 2021, el Instituto recuperó y/o depuró \$2,045,793.03, resultado un importe de \$50,812,148.12, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones realizadas continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Importe Recuperado en Hecho Posterior	Saldo Pendiente de Recuperar y/o Recuperar
1-1-2-2-0005-0002	Tesorería de la Federación	\$0.00	\$902,978.03	\$902,978.03	\$902,978.03	\$0.00
1-1-2-2-0006-0001	Secretaría de Finanzas y Planeación 2011	50,812,148.12	0.00	50,812,148.12	0.00	50,812,148.12
1-1-2-2-0006-0003	Secretaría de Finanzas y Planeación	0.00	1,142,815.00	1,142,815.00	1,142,815.00	0.00
Totales		\$50,812,148.12	\$2,045,793.03	\$52,857,941.15	\$2,045,793.03	\$50,812,148.12

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe mencionar que, mediante póliza de diario número 2211 de fecha 21 de febrero de 2021, el Instituto canceló registros contables de cuentas por cobrar a la Tesorería de la Federación y a la Secretaría de Finanzas y Planeación por un importe total de \$1,870,956.03, correspondientes al Presupuesto Autorizado para el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, no presentaron evidencia del procedimiento de estimación de cuentas de difícil cobro o incobrables, como lo establece el numeral 5 “Estimación para cuentas incobrables”, del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, ni de la autorización o entero a la H. Junta Directiva.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracción XXV, 257 y 258 y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Regla B5 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Observación Número: FP-048/2020/007 ADM

Derivado de la revisión a los rubros de Bienes Muebles e Intangibles del Instituto al 31 de diciembre de 2020, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Sin evidencia del Acta Circunstanciada o documento al 31 de diciembre de 2020, correspondiente al levantamiento físico del inventario, con los papeles de trabajo generados durante dicho acto como anexos al acta circunstanciada.
- b) Existe una diferencia por la cantidad de \$197,538.54, entre el saldo contable de los Bienes Muebles presentados en la Balanza de Comprobación y la relación de bienes proporcionada por el Instituto, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Balanza de Comprobación	Relación de Bienes	Diferencias
1-2-4-1-0000-0000	Mobiliario y Equipo de Administración	\$6,574,947.66	\$6,613,838.80	-\$38,891.14
1-2-4-2-0000-0000	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,999,771.85	3,789,410.52	210,361.33
1-2-4-3-0000-0000	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,016,591.86	2,135,678.16	-119,086.30
1-2-4-6-0000-0000	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,498,292.75	4,337,156.98	161,135.77
1-2-4-7-0000-0000	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,291,334.09	1,307,315.21	-15,981.12
Totales		\$18,380,938.21	\$18,183,399.67	\$197,538.54

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

- c) En la cuenta contable número 1-2-4-6-0000-0000 “Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas”, se detectó el alta del bien “Desmalezadora STIHL FS300” con número de inventario I421200074203000001, por un valor según el Comprobante Fiscal Digital por Internet de \$12,995.38; sin embargo, en la relación del “Inventario de Bienes Muebles” del Instituto es valuado en \$129,995.38, generando una diferencia de \$117,000.00, como se detalla a continuación:

1-2-4-6-0000-0000 “Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas”				
Descripción de la Cuenta	Número de Inventario	Valor según Relación de Bienes	Valor Contable y de Resguardo	Diferencias
Desmalezadora STIHL FS300	I421200074203000001	\$129,995.38	\$12,995.38	\$117,000.00

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, se identificaron programas informáticos y/o softwares por un monto de \$208,657.32, los cuales no se encuentra registrado en las cuentas específicas del activo, como se detallan a continuación:

Tipo	Orden	Partida	Fecha	Nombre/Proveedor	Concepto	Importe
PD	2154/001	21500002 Material impreso e información digital	30/12/2020	Juan José García Matla	Ch 29461 Pago de LI Fact 21b9 Compra de Licencia Microsoft Office 365 Businnes Premium Por 1 Año (12 Meses) Windows 7 Y Versiones Posteriores Mac Os X Versión 10.10 O Posterior Android. Modelo Qq2-00887.	\$59,125.20
PD	2155/001		30/12/2020	Juan José García Matla	Ch 82963 Pago de la Fact Fe0d Compra de Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security Por 1 Año (12 Meses) Modelo Tmks-102 Multiplataforma (Macos Android y Windows).	46,353.60
PD	2156/001		30/12/2020	Jorge Emmanuel García Espinoza	Ch 29462 Pago de la Fact Da6a Compra de Licencia Microsoft Office 365 Businnes Premium Por 1 Año (12 Meses) Windows 7 y Versiones Posteriores Mac Os X Versión 10.10 O Posterior Android. Modelo Klq-00439.	51,312.60
PD	2157/001		30/12/2020	Jorge Emmanuel García Espinoza	Ch 29464 Pago De La Fact A245 Compra de Licencia Windows Server 2019 Edition Essentials Hasta 25 Usuarios y 50 Dispositivos.	51,865.92
Total						\$208,657.32

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

- d) Además, se identificaron bienes muebles adquiridos durante el ejercicio en revisión, que carecen de la documentación que acredite: (a) la incorporación al Inventario de Bienes Muebles del Instituto y, (b) el resguardo de asignación al servidor público responsable del bien, como se detalla a continuación

Descripción	Importe	Documentación Faltante
Tablet Samsung Galaxi S3 PENC 9.7"	\$10,179.97	a) y b)
Portátil Lenovo Legion Y530-15ICH W10	21,513.77	a)
Total	\$31,693.74	

*La descripción de los bienes se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 23, fracciones II y III, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, 88 y 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III, XVIII, XXXIV, XXXV y XLI, 257 y 258, fracciones I, II, VII y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz con Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019; y Regla B1 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

CUENTAS POR PAGAR

Observación Número: FP-048/2020/008 DAÑ

Derivado de la revisión a las Cuentas por Pagar por concepto de Retenciones y Contribuciones, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$36,461,023.63, como hecho posterior al mes de enero del ejercicio 2021, el Instituto liquidó y/o depuró \$2,436,819.15, resultando un importe de \$34,024,204.48, de los cuales \$2,019,127.79 corresponde al ejercicio en revisión y \$32,005,076.69 a ejercicios anteriores, y aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones realizadas continúa pendiente su liquidación y/o depuración, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del financiamiento de créditos fiscales con actualizaciones, recargos y multas por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Importes Liquidados y/o Depurados como Hecho Posterior	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2020
2-1-1-1-0004-0001	Seguridad Social y Seguros por pagar	\$1,027,682.91	\$1,027,682.91	\$0.00
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios	24,685,269.15	1,313,901.00	23,371,368.15
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto Retenido Sobre Honorarios	93,490.66	0.00	93,490.66
2-1-1-7-0001-0010	ISR a Terceros	2,376,494.82	57,098.00	2,319,396.82

Número de Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Importes Liquidados y/o Depurados como Hecho Posterior	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2020
2-1-1-7-0002-0001	Instituto Mexicano del Seguro Social Trabajo	38,137.24	38,137.24	0.00
2-1-1-7-0005-0000	Impuestos sobre nómina y otros que derive	8,239,948.85	0.00	8,239,948.85
Totales		\$36,461,023.63	\$2,436,819.15	\$34,024,204.48

* La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente

Cabe mencionar que, el saldo del ejercicio en revisión se integra por \$33,621.06 correspondientes a la cuenta 2-1-1-7-0001-0001 "Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios" y \$1,985,506.73 de la cuenta 2-1-1-7-0005-0000 "Impuestos Sobre Nómina y Otros que Derive".

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96, 106 último párrafo y 116 último párrafo de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 39 y 40-A Ley del Seguro Social; 29, fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; 98, 99, 101, 102, 176, 186, fracciones XXIV y XXV, 257, 258, fracción V y último párrafo y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-048/2020/010 ADM

Derivado de la revisión efectuada a los Juicios Pendientes de Resolución, se detectaron juicios en materia laboral provisionados en Cuentas de Orden que carecen de su integración y revelación en las Notas a los Estados Financieros por un importe de \$216,000.00, como se detallan a continuación:

Número de Juicio	Descripción del Proceso	Fecha de Inicio	Monto Estimado
195/2019/III	Andrés Reyes Gutiérrez; Motivado del Oficio No. 3684 relativo al expediente laboral 195/2019/III en contra del ITSM, asunto Reinstalación.	04/04/2019	\$108,000.00
196/2019/IV	Benigno Durán Rodríguez; Motivado del Oficio No. 3282 relativo al expediente laboral 196/2019/IV en contra del ITSM, asunto Reinstalación.	07/02/2019	108,000.00
Total			\$216,000.00

*La descripción de los expedientes se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 33, 39, 49, fracción VI y 52 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 257, 265 y 269 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PATRIMONIO

Observación Número: FP-048/2020/011 ADM

Derivado de la revisión de la cuenta 3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores" del Instituto al 31 de diciembre de 2020, se identificaron registros contables de los cuales no proporcionaron la documentación comprobatoria y justificativa que dieron origen al reconocimiento de dichas operaciones, como se detalla a continuación:

a) Pólizas contables y documentación comprobatoria y justificativa no proporcionadas:

Póliza	Fecha	Concepto	Cargo	Abono
1239	31/01/2020	No Identificados	\$0.00	\$8,012.04
2233	29/02/2020	Reclasificación Por Ser Retados	6,793.69	0.00
2242	29/02/2020	Por Cancelación del Gasto 2019	0.00	1,067,364.44
2227	29/02/2020	Por Cancelación de Cta.	2,423.20	0.00
2227	29/02/2020	Por Cancelación De Cta.	0.00	730.80
8221	31/08/2020	Cancelación Conforme a Ley	0.00	850,877.14
9200	30/09/2020	Can IMSS 2015 a 2018 por no Adeudos	0.00	4,241,105.97
9200	30/09/2020	Can R.C.V. de 2016 a 2018 por no Adeudos	0.00	4,685,170.10
9200	30/09/2020	Can Co IMSS De 2015 a 2018 por no Adeudos	0.00	627,282.93
11216	30/11/2020	Reclasificación Nov 2020 y Pagos	835,000.00	0.00
3212	30/03/2020	Pago de Semi Oct 19 Feb 20	0.00	2,500.00
3212	30/03/2020	Pago de Semi Oct 19 Feb 20	0.00	4,800.00
3201	31/03/2020	Pago 2da Qna Marzo 2020 Pb	0.00	1,282.67
12228	31/12/2020	Por Ajuste de Cierre de Ejercicio	7,021.18	0.00
12234	31/12/2020	Ajusto por Cierre de Ejercicio	515,179.88	0.00
12229	31/12/2020	Ajuste por Cierre de Ejer 2020	130.53	0.00
Totales			\$1,366,548.48	\$11,489,126.09

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

b) Documentación comprobatoria y justificativa no proporcionada.

Póliza	Fecha	Concepto	Cargo	Abono
10206	31/10/2020	Compensación de saldos por la Contraloría	\$14,185,960.86	\$0.00
10207	31/10/2020	Cancelación por Caducidad	0.00	179,416.05
Totales			\$14,185,960.86	\$179,416.05

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XVIII, 257 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INGRESOS PROPIOS

Observación Número: FP-048/2020/012 ADM

Derivado de la revisión a los Ingresos Propios del Instituto al 31 de diciembre del 2020, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Diferencias por un importe de \$1,099,050.27, entre lo registrado contablemente en la cuenta 4-1-7-3-7301-0006 "Servicios para Estudiantes" y los depósitos efectuados en las cuentas bancarias números 0446885969 y 0114629280 de la institución financiera BBVA Bancomer, S.A., como se detallan a continuación:

Periodo	Reportes de Ingresos 4-1-7-3-7301-0006 (A)	Cuenta Bancaria 0446885969 (B)	Cuenta Bancaria 0114629280 (C)	Total Depósitos Bancarios (B + C = D)	Diferencia (A - D)
Enero	\$4,285,575.00	\$654,222.00	\$0.00	\$654,222.00	\$3,631,353.00
Febrero	4,391,858.00	1,081,808.00	0.00	1,081,808.00	3,310,050.00
Marzo	935,720.00	8,226,849.00	0.00	8,226,849.00	-7,291,129.00
Abril	8,900.00	26,748.50	0.00	26,748.50	-17,848.50
Mayo	75,300.00	67,853.71	0.00	67,853.71	7,446.29
Junio	811,772.50	708,447.78	49,000.00	757,447.78	54,324.72
Julio	643,120.00	559,892.26	43,201.89	603,094.15	40,025.85
Agosto	1,723,597.00	2,038,110.00	692,613.38	2,730,723.38	-1,007,126.38
Septiembre	2,814,682.00	2,675,428.89	787,702.97	3,463,131.86	-648,449.86
Octubre	1,154,393.00	832,608.30	117,170.45	949,778.75	204,614.25
Noviembre	1,162,308.89	562,666.18	173,677.55	736,343.73	425,965.16
Diciembre	755,565.00	517,651.50	46,189.30	563,840.80	191,724.20
Totales	\$18,762,791.39	\$17,952,286.12	\$1,909,555.54	\$19,861,841.66	-\$1,099,050.27

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

- b) Diferencias por un importe de \$1,957,965.19, entre los registros contables de las cuentas 1-1-1-3-1001-0014 “Propios Misantla”, 1-1-1-3-1001-0628 “Ingresos Propios con Terminal” y los depósitos efectuados en las cuentas bancarias números 0446885969 y 0114629280 de la institución financiera BBVA Bancomer, S.A. como se detalla a continuación:

Periodo	Registros Contables-Saldos			Depósitos Bancarios			Diferencias
	1-1-1-3-1001-0014 Propios Misantla	1-1-1-3-1001-0628 Ingresos Propios con Terminal	Total Ingresos Registrados Contablemente	Cuenta Bancaria 0446885969	Cuenta Bancaria 0114629280	Total Depósitos en Bancos	
	(A)	(B)	(A + B = C)	(D)	(E)	(D + E = F)	
Enero	\$4,275,885.76	\$0.00	\$4,275,885.76	\$654,222.00	\$0.00	\$654,222.00	\$3,621,663.76
Febrero	4,396,491.00	0.00	4,396,491.00	1,081,808.00	0.00	1,081,808.00	3,314,683.00
Marzo	1,018,469.00	0.00	1,018,469.00	8,226,849.00	0.00	8,226,849.00	-7,208,380.00
Abril	106,446.81	0.00	106,446.81	26,748.50	0.00	26,748.50	79,698.31
Mayo	76,278.00	0.00	76,278.00	67,853.71	0.00	67,853.71	8,424.29
Junio	780,572.51	0.00	780,572.51	708,447.78	49,000.00	757,447.78	23,124.73
Julio	614,558.00	14,000.00	628,558.00	559,892.26	43,201.89	603,094.15	25,463.85
Agosto	1,617,497.00	692,613.38	2,310,110.38	2,038,110.00	692,613.38	2,730,723.38	-420,613.00
Septiembre	2,090,045.00	787,702.97	2,877,747.97	2,675,428.89	787,702.97	3,463,131.86	-585,383.89
Octubre	353,268.00	117,300.98	470,568.98	832,608.30	117,170.45	949,778.75	-479,209.77
Noviembre	499,949.80	173,677.55	673,627.35	562,666.18	173,677.55	736,343.73	-62,716.38
Diciembre	237,175.50	51,945.21	289,120.71	517,651.50	46,189.30	563,840.80	-274,720.09
Totales	\$16,066,636.38	\$1,837,240.09	\$17,903,876.47	\$17,952,286.12	\$1,909,555.54	\$19,861,841.66	-\$1,957,965.19

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

- c) Registros contables en la cuenta número 1-1-1-3-1001-0014 “0446885969 Propios Misantla” por depósitos no identificados por un monto \$1,681,509.02, cómo se detallan a continuación:

Número de Póliza	Fecha	Descripción	Cargos
2246	29/02/2020	No Identificados	\$23.00
2246	29/02/2020	No Identificados	15.00
3223	31/03/2020	Pendientes de Identificar	301.00
3223	31/03/2020	Pendientes de Identificar	1,500.00
3223	31/03/2020	Pendientes de Identificar	800.00
3223	31/03/2020	Pendientes de Identificar	800.00
3223	31/03/2020	Pendientes de Identificar	520.00
3223	31/03/2020	Pendientes de Identificar	700.00
3223	31/03/2020	Pendientes de Identificar	800.00

Número de Póliza	Fecha	Descripción	Cargos
3223	31/03/2020	Pendientes de Identificar	1,500.00
3223	31/03/2020	Pendientes de Identificar	27.00
3223	31/03/2020	Pendientes de Identificar	520.00
3223	31/03/2020	Pendientes de Identificar	200.00
3223	31/03/2020	Pendientes de Identificar	5,000.00
4218	30/04/2020	No Identificado	100.00
4218	30/04/2020	No Identificado	800.00
5215	31/05/2020	Pendientes de Identificar	33,150.00
6223	30/06/2020	Pendientes de Identificar	83,575.33
6223	30/06/2020	Pendientes de Identificar	1,300.00
8223	31/08/2020	Ingresos no Identificados	477,513.00
9228	30/09/2020	No Identificados	881,563.39
10221	31/10/2020	Pendientes de Identificar	31,350.00
11218	30/11/2020	Ingresos no Identificados	90,316.30
12224	31/12/2020	Pendientes por Identificar	69,135.00
Total			\$1,681,509.02

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 2, 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracción XVIII, 257, 258, fracciones I, II y último párrafo, 261, 265, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Capítulos III del “Plan de Cuentas”, IV de los “Instructivos de Manejo de Cuentas” y VI de las “Guías Contabilizadoras” del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

SERVICIOS PERSONALES

Observación Número: FP-048/2020/014 DAÑ

Derivado de la revisión a las contribuciones federales al 31 de diciembre de 2020, se detectó una diferencia por un monto de \$26,132.43, entre lo que el Instituto retuvo por concepto de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos IMSS-INFONAVIT y lo efectivamente enterado por concepto de “Amortización de Crédito; sin embargo, aun cuando la amortización de créditos es favorecida no presentaron evidencia documental sobre el origen de los recursos con los que fue pagada la cantidad resultante como diferencia, como se muestra a continuación:

Bimestre	Amortización Según INFONAVIT	Monto Retenido al Personal	Diferencia
Primero	\$15,758.31	\$11,622.32	\$4,135.99
Segundo	15,576.84	11,622.32	3,954.52
Tercero	16,031.56	11,622.32	4,409.24
Cuarto	19,797.30	15,131.66	4,665.64
Quinto	50,816.79	46,592.99	4,223.80
Sexto	51,572.84	46,829.60	4,743.24
Total	\$169,553.64	\$143,421.21	\$26,132.43

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 y 40-A Ley del Seguro Social; 29, fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 42, 43, 44 y 52 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y 176, 186, fracciones XXIV y XXV, 257, 258, fracción V y último párrafo y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

Observación Número: FP-048/2020/017 ADM

Derivado de la revisión al Capítulo 1000 "Servicios Personales", se detectaron diferencias entre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) de nóminas y los registros contables de nómina de las percepciones por un importe total de \$1,397,882.75, como se detalla a continuación:

Periodo	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)	Registros Contables	Diferencia
Marzo	\$5,592,092.38	\$5,580,384.75	\$11,707.63
Julio	5,566,899.30	3,878,825.08	1,688,074.22
Octubre	5,314,274.71	5,309,774.78	4,499.93
Diciembre	6,928,179.86	7,234,578.89	-306,399.03
Totales	\$23,401,446.25	\$22,003,563.50	\$1,397,882.75

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 186, fracciones XI, XVIII y XLI, 207, fracción II y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la de Llave.

MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

Observación Número: FP-048/2020/018 DAÑ

Derivado de la revisión a los egresos de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” realizados por el Instituto durante el ejercicio 2020, se detectaron registros contables cuyas erogaciones carecen de la documentación comprobatoria y justificativa por un importe de \$10,102,319.09 que incluye \$8,488,677.44 con evidencia de haber realizado los pagos correspondientes, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante o Inconsistencias:

- a) Solicitud - comprobación de recurso debidamente formalizada.
- b) Diplomas y/o constancias de participación en congresos y convenciones, listas de asistencia.
- c) Reporte fotográfico.
- d) Documentos, datos e informes que justifiquen y permitan identificar evidencia de los trabajos, productos o entregables, quién recibió o dónde fueron aplicados los bienes y/o servicios adquiridos.
- e) Bitácoras de mantenimiento y/o consumo de combustible que comprueben que se realizan en las unidades y/o bienes propiedad del Instituto.
- f) Evidencia que compruebe los cambios, mantenimientos y/o reparaciones.
- g) Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- h) El Comprobante Fiscal Digital por Internet no cumple con requisitos fiscales.
- i) El concepto de la comprobación no corresponde a la partida ejercida o el importe de la comprobación es mayor a la afectación presupuestal.
- k) El personal del Instituto participa en los trabajos de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de manera eventual; comprobando con recibos simples por los pagos en efectivo, sin presentar evidencia de la realización de los trabajos.
- l) Comprobante bancario o de pago.
- m) Oficio de comisión describiendo las actividades o eventos a cubrir, donde se identifique el o los nombres de las personas autorizadas.
- n) Póliza cancelada.
- o) Comprobante Fiscal Digital por Internet duplicado como comprobante en más de un registro contable.

No.	Tipo	Orden	Fecha	Proveedor / Beneficiario	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencias
2	PD	57/001	30/01/2020	Erika Morales M.	46,081.00	d)
3	PD	64/001	31/01/2020	Juan Carlos Cortés González	17,168.00	a) y d)
4	PD	15/001	31/01/2020	Nathaniel Chacón Pérez	12,000.00	a) y d)
5	PD	15/002	31/01/2020	Nathaniel Chacón Pérez	16,058.47	a) y d)
6	PD	94/001	31/01/2020	Refacciones y Refrigeración, S.A. de C.V.	20,958.65	c), d) y f)
7	PD	146/001	07/02/2020	Adrián García Domínguez	10,208.00	a), c), d) y f)
10	PD	214/001	17/02/2020	Malquin Construcciones e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	40,600.00	a), c) y d)
11	PD	216/001	17/02/2020	Malquin Construcciones e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	40,600.00	a), c) y d)
12	PD	221/001	17/02/2020	Carlos Luis Torres Vergara	41,040.00	b), c), d) y k)
13	PD	215/001	18/02/2020	Malquin Construcciones e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	40,600.00	a), c) y d)
14	PD	211/001	18/02/2020	Zayed Impulsora Integral, S.A. de C.V.	29,000.00	a), b), c) y d)
15	PD	213/001	18/02/2020	Zayed Impulsora Integral, S.A. de C.V.	29,000.00	a), b), c) y d)
16	PD	126/001	19/02/2020	Leticia Arroyo López	21,635.00	a), c), d) y f)
17	PD	280/001	22/02/2020	Miguel Ángel Hernández Aguilar	23,000.00	c), d), f), i), y k)
19	PD	219/001	24/02/2020	Comercializadora Gagama, S.A. de C.V.	18,529.71	a), c), d) y f)
20	PD	194/001	24/02/2020	Leticia Arroyo López	21,635.00	a), c), d) y f)
21	PD	218/001	24/02/2020	Impulsora y Operadora Veracruzana de Servicios, S.A. de C.V.	34,800.00	a) c) y d)
22	PD	281/001	25/02/2020	Impulsora y Operadora Veracruzana de Servicios, S.A. de C.V.	34,800.00	a), c) y d)
23	PD	262/001	28/02/2020	Leticia Arroyo López	37,304.00	a), c), d) y f)
24	PD	583/001	29/02/2020	Miguel Ángel Hernández Aguilar	25,000.00	d), f) y b)
25	PD	322/001	29/02/2020	Guadalupe Reyes Huesca	66,687.00	a) y d)
26	PD	500/001	13/03/2020	Miguel Ángel Hernández Aguilar	30,000.00	c), d), f) y g)
27	PD	435/001	13/03/2020	Eloy Ochoa López	45,000.00	a), g) y k)
30	PD	354/001	17/03/2020	José Roberto Arenas Martínez	10,000.00	a) y e)
31	PD	467/001	18/03/2020	Horacio Ferrant Cruz	33,500.00	a), c), d) y f)
32	PD	395/003	20/03/2020	José Roberto Arenas Martínez	10,342.66	a) y e)
33	PD	382/001	20/03/2020	María del Carmen Ruíz Vázquez	14,748.50	n)

No.	Tipo	Orden	Fecha	Proveedor / Beneficiario	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencias
35	PD	547/001	21/03/2020	Mara del Carmen Sobal Colorado	19,000.00	a), c), d) y f)
38	PD	433/001	31/03/2020	Miguel Eduardo González Reyes	11,600.00	a) y d)
39	PD	487/001	31/03/2020	Miguel Eduardo González Reyes	22,232.36	a) y d)
40	PD	449/001	31/03/2020	Multiservicios Hidra, S.A. de C.V.	17,400.00	a) d)
41	PD	490/001	31/03/2020	Leticia Arroyo López	108,091.00	a), c), d) y f)
42	PD	451/001	31/03/2020	Construeléctrica e Inmobiliaria Martzpol, S.A. de C.V.	62,350.00	a), c), d) y f)
43	PD	446/001	31/03/2020	Operadora de Negocios Tres, S.A. de C.V.	14,400.00	a), d) y f)
44	PD	506/001	31/03/2020	Operadora de Negocios Tres, S.A. de C.V.	15,800.00	a), d) y f)
45	PD	508/001	31/03/2020	Operadora de Negocios Tres, S.A. de C.V.	12,500.00	a), d) y f)
49	PD	655/001	13/04/2020	Construeléctrica e Inmobiliaria Martzpol, S.A. de C.V.	68,598.92	a), c), d) y f)
51	PD	636/001	21/04/2020	Guadalupe Reyes Huesca	77,480.00	a) y d)
52	PD	650/001	22/04/2020	Bufete Eléctrico Zamora, S.A. de C.V.	92,800.00	a), c), d) y f)
53	PD	651/001	22/04/2020	Bufete Eléctrico Zamora, S.A. de C.V.	81,200.00	a), c), d) y f)
54	PD	654/001	22/04/2020	Bufete Eléctrico Zamora, S.A. de C.V.	34,800.00	a), c), d) y f)
55	PD	652/001	24/04/2020	Bufete Eléctrico Zamora, S.A. de C.V.	83,720.00	a), c), d) y f)
58	PD	523/001	30/04/2020	María del Rosario Morales Hernández	10,754.28	a) y d)
59	PD	550/002	30/04/2020	Guadalupe Castro Velázquez	40,000.00	a), c), d) y f)
60	PD	535/001	30/04/2020	Agustín Castelán Robles	26,390.00	a), c), d) y f)
61	PD	578/001	30/04/2020	Agustín Castelán Robles	28,982.60	a), d) y f)
62	PD	550/001	30/04/2020	Guadalupe Castro Velázquez	20,000.00	a), c), d) y f)
63	PD	573/001	30/04/2020	Hernández Guevara Fernando Alberto	13,419.00	a), c), d) y g)
64	PD	546/001	30/04/2020	José Juan Salcedo Rojas	82,402.00	a), c), d) y f)
65	PD	590/001	30/04/2020	Servicios de Informática y Variables Empresa Integradora, S.A. de C.V.	10,113.08	a), c), d) y f)
66	PD	596/001	30/04/2020	Claudia Lizeth Acolt Ruiz	22,620.00	a) y d)

No.	Tipo	Orden	Fecha	Proveedor / Beneficiario	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencias
67	PD	564/001	30/04/2020	Guadalupe Castro Velázquez	17,900.00	c), d) y f)
68	PD	625/001	30/04/2020	Sandra Lorena Sánchez Larios	15,423.99	d)
69	PD	640/001	30/04/2020	Sandra Lorena Sánchez Larios	24,648.00	d)
70	PD	641/001	30/04/2020	Val Química, S. de R.L. de C.V.	35,499.07	d)
71	PD	558/001	30/04/2020	Carlos Landero Hernández	18,042.01	a) y e)
72	PD	606/001	30/04/2020	Carlos Landero Hernández	17,720.17	a), c), d) y f)
73	PD	545/001	30/04/2020	Construeléctrica e Inmobiliaria Martzpol, S.A. de C.V.	22,620.00	a), c), d) y f)
74	PD	540/001	30/04/2020	Guadalupe Castro Velázquez	13,092.00	c), d) y f)
75	PD	620/001	30/04/2020	Inocencio López Hernández	12,388.00	d) y e)
78	PD	730/001	07/05/2020	Seguros Sura, S.A. de C.V.	104,070.79	d) y g)
81	PD	729/001	20/05/2020	Javier Vidal López	15,500.00	a), d) e i)
82	PD	729/001	20/05/2020	Javier Vidal López	27,500.00	a), d) e i)
83	PD	729/001	20/05/2020	Javier Vidal López	22,500.00	a), d) e i)
84	PD	729/001	20/05/2020	Javier Vidal López	18,000.00	a), d) e i)
85	PD	675/001	21/05/2020	Radio Xept, S.A. de C.V.	33,872.00	g)
87	PD	2251/003	27/05/2020	Eloy Ochoa López	19,561.00	a), d) y i)
88	PD	768/001	29/05/2020	Grupo Elite de Seguridad Privada de Veracruz, S. de R.L. de C.V.	43,022.08	d)
89	PD	773/002	31/05/2020	Carlos Landero Hernández	24,181.31	a), y d)
90	PD	749/001	31/05/2020	María del Rosario Morales Hernández	12,806.40	a) y d)
91	PD	717/001	31/05/2020	Mario Mirón Castro	10,000.00	a) y d)
92	PD	742/001	31/05/2020	Nathaniel Chacón Pérez	31,023.36	a), c), d) y f)
93	PD	664/002	31/05/2020	José Roberto Arenas Martínez	11,808.34	a), c), d) y f)
94	PD	789/001	31/05/2020	Carlos Landero Hernández	16,240.00	a) y d)
95	PD	711/001	31/05/2020	Julio Adrián Rodríguez Barragán	10,000.00	d) y h)
96	PD	723/001	31/05/2020	Emilio Jiménez Domínguez	40,000.00	a) y d)
97	PD	727/001	31/05/2020	Francisco Ríos Paredes	81,000.00	a) y d)
99	CS	800073/001	31/05/2020	Sabino Guevara Cortés	21,300.00	c), d), f), i) y k)
100	PD	926/001	01/06/2020	Bufete Eléctrico Zamora, S.A. de C.V.	50,000.00	c), d) y f)
101	PD	830/001	03/06/2020	Guadalupe Castro Velázquez	22,882.00	c), d) y f)

No.	Tipo	Orden	Fecha	Proveedor / Beneficiario	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencias
102	PD	924/001	04/06/2020	Bufete Eléctrico Zamora, S.A. de C.V.	41,716.00	c), d) y f)
103	PD	925/001	04/06/2020	Bufete Eléctrico Zamora, S.A. de C.V.	58,284.00	c), d) y f)
104	PD	835/001	04/06/2020	Comercializadora y Constructora Tlachy, S.A. de C.V.	24,360.00	c), d) y f)
105	PD	835/001	04/06/2020	Comercializadora y Constructora Tlachy, S.A. de C.V.	16,240.00	c), d) y f)
106	PD	941/001	04/06/2020	Eléctrica Arzam, S.A. de C.V.	43,000.01	c), d) y f)
107	PD	943/001	04/06/2020	Eléctrica Arzam, S.A. de C.V.	37,000.00	e), d) y f)
108	PD	938/001	04/06/2020	Ingenieros Eléctricos de Poza Rica, S.A. de C.V.	38,000.00	e), d) y f)
109	PD	815/001	04/06/2020	Leticia Arroyo López	22,498.00	a), c), d) y f)
110	PD	922/001	04/06/2020	Ingenieros Eléctricos de Poza Rica, S.A. de C.V.	32,000.00	a), c), d) y f)
112	PD	803/001	06/06/2020	Juan Pablo Salazar	30,000.00	c), d), f), i) y k)
113	PD	949/001	06/06/2020	Sergio Boo y Carmona	11,400.00	a), c), d) y f)
114	PD	845/001	11/06/2020	Raúl Ruiz Luna	38,523.00	a), c), d), f) y h)
115	PD	850/001	13/06/2020	Sabino Guevara Cortés	30,000.00	c), d), f), i) y k)
116	PD	820/001	22/06/2020	Leticia Arroyo López	28,333.00	a), c), d) y f)
117	PD	821/001	23/06/2020	Guadalupe Castro Velázquez	28,137.12	c), d) y f)
118	PD	1011/001	26/06/2020	Grupo Elite de Seguridad Privada de Veracruz, S. de R.L. de C.V.	43,022.08	c) y d)
119	PD	2005/001	27/06/2020	Juan Pablo Salazar	30,000.00	d), f), g) e i)
120	PD	912/001	27/06/2020	Juan Pablo Salazar	30,000.00	c), d), f), i) y k)
121	PD	822/001	30/06/2020	Carlos Landero Hernández	16,809.21	a), c), d) y f)
122	PD	937/001	30/06/2020	Miguel Ángel Hernández Aguilar	15,000.00	a), c), d) y f)
123	PD	923/001	30/06/2020	Guadalupe Reyes Huesca	70,329.00	a) y d)
124	PD	1589/001	03/07/2020	Misael Hugo Hernández Colorado	26,666.66	c), d) y f)
125	PD	1589/001	03/07/2020	Misael Hugo Hernández Colorado	26,666.66	c), d) y f)
126	PD	1589/001	03/07/2020	Misael Hugo Hernández Colorado	26,666.66	c), d) y f)
128	PD	1103/001	16/07/2020	Hernández Díaz Roberto	12,000.00	a), d) y k)
130	PD	961/001	20/07/2020	Mario Mirón Castro	10,000.00	a) y d)

No.	Tipo	Orden	Fecha	Proveedor / Beneficiario	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencias
131	PD	953/004	20/07/2020	José Roberto Arenas Martínez	34,474.38	a), c), d), f) e i)
132	PD	1054/001	21/07/2020	María del Rosario Morales Hernández	16,780.21	d) y f)
134	PD	1017/001	28/07/2020	Guadalupe Reyes Huesca	116,712.00	a) y d)
135	PD	1113/001	31/07/2020	Eloy Ochoa López	20,000.00	a), c), d) y f)
136	PD	1055/001	31/07/2020	María del Rosario Morales Hernández	18,650.48	a), c), d) y f)
137	PD	1093/001	31/07/2020	María del Rosario Cruz Calderón	33,650.00	a), c), d) y f)
140	PD	1187/001	09/08/2020	Consultores Públicos y Consultores del Golfo, S.C.	30,000.00	c)
141	PD	1246/001	16/08/2020	No identificado	16,800.00	a), d) y k)
142	PD	1244/001	17/08/2020	Misael Hugo Hernández Colorado	31,023.38	a), d) y k)
144	PD	1159/001	31/08/2020	Guadalupe Castro Velázquez	15,256.50	c), d) y f)
145	PD	1179/001	31/08/2020	Ulises Pale Fernández	20,000.00	a), c), d) y f)
146	PD	1136/001	31/08/2020	Carlos Landero Hernández	34,800.00	a) y d)
147	PD	1137/001	31/08/2020	Carlos Landero Hernández	24,650.00	a) y d)
148	PD	1116/001	31/08/2020	Guadalupe Castro Velázquez	19,079.94	a), c), d) y f)
149	PD	1145/002	31/08/2020	Vázquez Velázquez Juan José	11,653.92	a), c), d) y f)
152	PD	1304/001	24/09/2020	Si Consultores, S.A. de C.V.	13,637.54	d)
153	PD	1404/001	24/09/2020	Impulsora y Operadora Veracruzana de Servicios, S.A. de C.V.	42,400.00	c), d) y f)
154	PD	1335/001	25/09/2020	Aceros y Materiales RC, S.A. de C.V.	43,291.56	a), c), d) y f)
156	PD	1434/001	29/09/2020	Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C.	113,400.00	d)
157	PD	1264/001	30/09/2020	Carlos Landero Hernández	10,525.05	d)
158	PD	1336/001	30/09/2020	Ofix, S.A. de C.V.	18,920.40	a) y d)
159	PD	1353/001	30/09/2020	Sandra Lorena Sánchez Larios	13,771.00	a) y d)
160	PD	1263/001	30/09/2020	Leticia Arroyo López	67,718.50	c), d) y f)
161	PD	1356/001	30/09/2020	Leticia Arroyo López	23,126.00	a), c), d) y f)
162	PD	1657/001	30/09/2020	Constructora Racogsa, S.A. de C.V.	48,700.00	c), d), f) y g)
163	PD	1387/001	30/09/2020	Malquin Construcciones e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	24,756.00	a), c), d) y f)

No.	Tipo	Orden	Fecha	Proveedor / Beneficiario	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencias
164	PD	1387/002	30/09/2020	Malquin Construcciones e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	64,100.00	a), c), d) y f)
165	PD	1388/001	30/09/2020	Bufete Eléctrico Zamora, S.A. de C.V.	25,000.00	a), c), d) y f)
166	PD	1632/001	01/10/2020	Comercializadora Almari, S.A. de C.V.	51,790.00	c), d), f) y g)
167	PD	1528/001	01/10/2020	Villarruel Arellano Arturo	43,050.00	a), c), d) y g)
168	PD	1435/001	03/10/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	15,000.01	b) y d)
169	PD	1530/001	05/10/2020	Miguel Ángel Platas	36,447.20	a), c), d) y g)
170	PD	1659/001	06/10/2020	Iván Andrade Camargo	48,836.00	c), d), f) y g)
171	PD	1555/001	06/10/2020	Alejandro Espinoza Gutiérrez	23,165.20	a), c), d) y g)
172	PD	1650/001	06/10/2020	No identificado	55,004.88	a), d) y g)
173	PD	1545/001	14/10/2020	Ana Delia Núñez Carreño	60,870.71	d), e) y i)
174	PD	1537/001	15/10/2020	Intelligy, S.A. de C.V.	280,140.00	d)
175	PD	1541/001	16/10/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	10,000.00	d)
177	PD	1464/001	20/10/2020	Eloy Ochoa López	20,420.00	a), d) y k)
178	PD	1465/001	20/10/2020	Antonio Huerta Garza	24,185.05	c), d) y f)
180	PD	1497/001	30/10/2020	Prieto Martínez Laura Adriana	14,519.28	a), d) y h)
181	PD	1822/001	30/10/2020	Costco de México, S.A. de C.V.	20,670.10	d), i) y k)
182	PD	1554/001	31/10/2020	Edgar Arguello Sorcia	36,052.92	a), d) y g)
183	PD	1629/001	31/10/2020	Edgar Arguello Sorcia	31,726.00	a), d) y g)
184	PD	1562/001	31/10/2020	Maximino Martínez Melgarejo	15,685.00	a), d) y g)
185	PD	1641/001	31/10/2020	Claudia Jazmín Rivero Alvarado	37,700.00	a), d) y g)
186	PD	1585/001	31/10/2020	Javier Hernández Urióstegui	10,764.80	d) y k)
187	PD	1642/001	31/10/2020	Prieto Martínez Laura Adriana	14,848.00	d)
188	PD	1649/001	31/10/2020	Prieto Martínez Laura Adriana	14,790.00	c), d), f) y h)
189	PD	1582/001	31/10/2020	Antonio Huerta Garza	22,514.45	c), d) y f)
190	PD	1640/001	31/10/2020	Alberto Reyes Ceferino	26,042.00	a), d) y g)
191	PD	1599/002	31/10/2020	Carlos Landero Hernández	11,647.52	d) y f)
192	PD	1519/001	31/10/2020	Nathaniel Chacón Pérez	31,023.36	d), g) y m)
193	PD	1549/001	31/10/2020	No identificado	40,284.00	d), e), g) e i)
194	PD	1678/001	31/10/2020	José Roberto Arenas Martínez	36,382.68	d)

No.	Tipo	Orden	Fecha	Proveedor / Beneficiario	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencias
196	PD	1957/001	18/11/2020	Técnica Inmobiliaria y Arrendadora, S.A. de C.V.	16,820.00	d) y m)
197	PD	1830/001	18/11/2020	RC Consorcio Ejecutivo, S.C.	29,000.00	d)
198	PD	1960/001	18/11/2020	RC Consorcio Ejecutivo, S.C.	17,400.00	d) y k)
199	PD	2300/001	18/11/2020	RC Consorcio Ejecutivo, S.C.	17,400.00	o)
200	PD	1831/001	18/11/2020	Siker Eventos Especiales, S.A. de C.V.	14,500.00	b), c) y d)
201	PD	1988/001	19/11/2020	Construcciones y Servicios Ruzamu, S.A. de C.V.	48,580.00	c), d) y f)
202	PD	2032/001	19/11/2020	Hernández Guevara Fernando Alberto	51,270.00	d) y g)
204	PD	1896/001	21/11/2020	Serprotimex, S.A. de C.V.	60,000.01	d)
205	PD	2010/001	27/11/2020	Arely Contreras	20,000.00	d) y i)
207	PD	2030/001	29/11/2020	Nathaniel Chacón Pérez	11,136.00	d) y i)
208	PD	1934/001	30/11/2020	Serprotimex, S.A. de C.V.	16,141.17	d)
209	PD	1959/001	30/11/2020	Siker Eventos Especiales, S.A. de C.V.	14,500.00	d)
210	PD	1814/001	30/11/2020	Comercializadora Arlixa, S.A. de C.V.	16,373.40	a), c), d), y f)
211	PD	1701/001	30/11/2020	Carlos Beltrán Perea	19,220.00	c), d) y f)
212	PD	1928/001	30/11/2020	José Roberto Arenas Martínez	10,715.00	c), d) y f)
213	PD	1938/001	30/11/2020	José Roberto Arenas Martínez	10,619.90	c), d) y f)
214	PD	2068/001	30/11/2020	Guadalupe Castro Velázquez	55,175.00	c), d) y f)
215	PD	1741/001	30/11/2020	Reyes Huesca Guadalupe	99,796.20	d)
217	PD	2277/001	08/12/2020	Construcción & Obra Civil DC, S.A. de C.V.	56,350.00	c), d) y f)
218	PD	2275/001	08/12/2020	Grupo Empresarial Alramo, S.A. de C.V.	78,415.00	a), c), d) y f)
219	PD	2147/001	09/12/2020	Misael Hugo Hernández Colorado	28,370.13	a) y d)
220	PD	2096/001	15/12/2020	Alba Desarrollo Tecnológico e Innovación, S.A. de C.V.	19,000.00	b), c) y d)
221	PD	2178/001	17/12/2020	Seguros Inbursa, S.A.	290,110.27	d)
222	PD	2245/002	17/12/2020	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	24,490.00	a), c), d) y i)
224	PD	1895/001	21/12/2020	Saúl Sagardi y Pérez	19,452.99	c), d) y h)
225	PD	2082/001	29/12/2020	Elizabeth González San Gabriel	92,481.00	d)

No.	Tipo	Orden	Fecha	Proveedor / Beneficiario	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencias
226	PD	2099/001	29/12/2020	Misael Hugo Hernández Colorado	14,769.93	a) y d)
227	PD	2087/001	29/12/2020	Prieto Martínez Laura Adriana	11,475.01	d)
228	PD	2075/001	29/12/2020	Elcen, S.A. de C.V.	31,358.37	a), c), d) y f)
229	PD	2089/001	29/12/2020	Inocencio López Hernández	10,360.00	n)
230	PD	2197/001	30/12/2020	Ofix, S.A. de C.V.	11,270.02	d)
231	PD	2156/001	30/12/2020	Jorge Emmanuel García Espinoza	51,312.60	d)
232	PD	2157/001	30/12/2020	Jorge Emmanuel García Espinoza	51,865.92	d)
233	PD	2154/001	30/12/2020	Juan José García Matla	59,125.20	d)
234	PD	2155/001	30/12/2020	Juan José García Matla	46,353.60	d)
235	PD	2151/001	30/12/2020	Misael Hugo Hernández Colorado	27,894.02	a) y d)
236	PD	2152/001	30/12/2020	Prieto Martínez Laura Adriana	29,992.00	d) y h)
237	PD	2153/001	30/12/2020	Prieto Martínez Laura Adriana	28,699.90	a) y h)
238	PD	2177/001	30/12/2020	Serprotimex, S.A. de C.V.	24,747.73	c), d) y f)
239	PD	2135/001	30/12/2020	Comercial Atlizintla, S.A. de C.V.	18,791.54	d)
240	PD	2133/001	30/12/2020	Misael Hugo Hernández Colorado	48,720.00	d)
241	PD	2365/001	31/12/2020	Eliseo Morales Ávila	91,621.58	d)
242	PD	2365/002	31/12/2020	Eliseo Morales Ávila	20,984.10	d)
243	PD	2287/001	31/12/2020	Javier Hernández Urióstegui	13,340.00	a) y d)
244	PD	2404/001	31/12/2020	Corporativo Lozamar, S.A. de C.V.	57,896.00	a), c), d), f) y h)
245	PD	2409/001	31/12/2020	Misael Hugo Hernández Colorado	52,896.00	n)
246	PD	2388/001	31/12/2020	Maximino Martínez Melgarejo	23,200.00	a), d) y g)
247	PD	2388/002	31/12/2020	Maximino Martínez Melgarejo	20,000.00	a), d) y g)
248	PD	2272/001	31/12/2020	Corporativo Lozamar, S.A. de C.V.	70,106.75	a), c), d) y f)
249	PD	2272/002	31/12/2020	Corporativo Lozamar, S.A. de C.V.	12,369.63	a), c), d) y f)
250	PD	2410/001	31/12/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	10,000.00	a) y d)
251	PD	2386/001	31/12/2020	Eddy Sánchez de la Cruz	44,000.00	b) y d)

No.	Tipo	Orden	Fecha	Proveedor / Beneficiario	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencias
252	PD	2380/001	31/12/2020	Construcción & Obra Civil DC, S.A. de C.V.	56,260.00	a), c), d), f) e i)
292	PD	2392/001	31/12/2020	Prieto Martínez Laura Adriana	67,280.00	a), d) y h)
295	PD	2397/006	31/12/2020	Miguel Ángel Vela Platas	35,789.00	a), d) y h)
296	PD	2401/001	31/12/2020	Prieto Martínez Laura Adriana	69,600.00	a), d) y h)
303	PD	2403/001	31/12/2020	Grupo Empresarial Alramo, S.A. de C.V.	14,757.40	a), c), d) y f)
304	PD	2403/003	31/12/2020	Grupo Empresarial Alramo, S.A. de C.V.	39,575.55	a), c), d) y f)
306	PD	2405/001	31/12/2020	Iván Andrade Camargo	53,175.00	a), d) y h)
307	PD	2415/001	31/12/2020	Grupo Empresarial Alramo, S.A. de C.V.	35,000.00	a), d) y h)
308	PD	2433/001	31/12/2020	Misael Hugo Hernández Colorado	52,896.00	a) y d)
309	PD	2421/001	31/12/2020	Miguel Ángel Vela Platas	60,000.15	a), c), d), f) y h)
310	PD	2416/001	31/12/2020	Grupo Empresarial Alramo, S.A. de C.V.	53,785.00	a), c), d), f) y h)
311	PD	2423/003	31/12/2020	Miguel Ángel Vela Platas	10,897.20	a), c), d) y f)
315	PD	2408/001	31/12/2020	Grupo Empresarial Alramo, S.A. de C.V.	24,000.00	a) y d)
318	PD	2414/001	31/12/2020	Grupo Empresarial Alramo, S.A. de C.V.	44,980.00	a), b), c) y d)
319	PD	2418/001	31/12/2020	Grupo Empresarial Alramo, S.A. de C.V.	25,315.00	a), b), c) y d)
320	PD	2422/001	31/12/2020	Constructora Racogsa, S.A. de C.V.	70,359.00	a) y d)
321	PD	2422/002	31/12/2020	Constructora Racogsa, S.A. de C.V.	70,359.00	a) y d)
322	PD	2424/001	31/12/2020	Comercializadora Almari, S.A. de C.V.	51,790.00	c), d) y f)
325	PD	2426/002	31/12/2020	Edgar Arguello Sorcia	62,895.00	a), c), d) y f)
326	PD	2411/001	31/12/2020	Grupo Empresarial Alramo, S.A. de C.V.	46,168.00	a), c), d), f) y h)
327	PD	2420/001	31/12/2020	Edgar Arguello Sorcia	50,000.00	a), d), f) y h)
328	PD	2417/001	31/12/2020	Grupo Empresarial Alramo, S.A. de C.V.	44,908.00	a), d), f) y h)
329	PD	2419/002	31/12/2020	Comercializadora y Obra Civil DYSA, S.A. de C.V.	68,785.00	a), d) y h)
330	PD	2427/001	31/12/2020	Grupo Empresarial Alramo, S.A. de C.V.	33,000.00	d)
331	PD	2428/001	31/12/2020	Grupo Empresarial Alramo, S.A. de C.V.	14,000.00	a) y d)
Subtotal con Evidencia de Pago					\$8,488,677.44	

No.	Tipo	Orden	Fecha	Proveedor / Beneficiario	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencias
253	PD	196/001	07/02/2020	Javier Campusano Rodríguez	\$23,394.88	c), d) y l)
254	PD	202/001	24/02/2020	Carlos Luis Torres Vergara	43,200.00	a), b), c), d) y l)
255	PD	405/001	20/03/2020	Nathaniel Chacón Pérez	12,799.66	a), d) y l)
256	PD	401/001	20/03/2020	Nathaniel Chacón Pérez	21,460.46	a), d) y l)
257	PD	404/001	20/03/2020	Nathaniel Chacón Pérez	22,268.58	a), d) y l)
258	PD	399/001	20/03/2020	Reactivos y Marcas, S.A. de C.V.	22,396.12	a), d) y l)
259	PD	580/001	23/03/2020	Vicente Badillo Toledano	98,756.00	c), d), f) y l)
260	PD	450/001	31/03/2020	Juan Carlos Cortés González	17,168.00	a), d) y l)
261	PD	484/001	31/03/2020	PC Digital COM MX, S.A. de C.V.	15,557.99	a), c), d), f) y l)
262	PD	554/001	30/04/2020	Miguel Eduardo González Reyes	27,000.00	a), d) y l)
263	PD	591/001	30/04/2020	Maximino Martínez Melgarejo	22,214.00	a), b), c), d) y l)
264	PD	593/001	30/04/2020	Maximino Martínez Melgarejo	25,300.76	a), b), c), d) y l)
265	PD	770/001	31/05/2020	Metzeri Morales González	27,840.00	a), d) y l)
266	PD	770/002	31/05/2020	Metzeri Morales González	27,840.00	a), d) y l)
267	PD	932/001	30/06/2020	José de Jesús Ramírez León	14,000.00	a), d) y l)
268	PD	896/002	30/06/2020	José Roberto Arenas Martínez	17,609.28	a), e) y l)
269	PD	902/001	30/06/2020	Consultores Públicos y Consultores del Golfo, S.C.	30,000.00	a), d) y l)
270	PD	1021/001	28/07/2020	Raúl Ruiz Luna	11,038.00	a), c), d), f) y l)
271	PD	1795/001	31/08/2020	No identificado	40,000.00	c), d) y l)
272	PD	1532/001	30/09/2020	No identificado	52,200.00	d) y l)
273	PD	1440/001	19/10/2020	Carlos Landero Hernández	25,000.00	d), h) y l)
274	PD	1443/001	19/10/2020	Carlos Landero Hernández	20,000.00	d), h) y l)
275	PD	1441/001	19/10/2020	E-libro Digital, S.A. de C.V.	31,200.00	a), d) y l)
276	PD	1794/001	30/10/2020	No identificado	15,107.35	c), d) y l)
277	PD	1558/001	31/10/2020	Claudia Jazmín Rivero Alvarado	27,144.00	a), d), g) y l)
278	PD	1563/001	31/10/2020	José Roberto Arenas Martínez	15,000.00	c), d) y l)
279	PD	1648/001	31/10/2020	Amando Solís Guzmán	15,000.00	c), d), f), h) y l)
280	PD	1681/001	31/10/2020	Carlos Landero Hernández	74,939.00	l)
281	PD	1798/001	30/11/2020	Ofix, S.A. de C.V.	10,962.79	d) y l)
282	PD	1893/001	30/11/2020	Sabino Guevara Cortés	30,000.00	d), h) y l)

No.	Tipo	Orden	Fecha	Proveedor / Beneficiario	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencias
283	PD	1987/001	30/11/2020	Grupo Empresarial Alramo, S.A. de C.V.	51,736.00	a), c), d), f), h) y l)
284	PD	1802/001	30/11/2020	Juan Pablo Salazar	13,500.00	a), c), d), f) y l)
285	PD	1907/001	30/11/2020	Carlos Beltrán Perea	19,220.00	a), c), d), f) y l)
286	PD	2047/001	30/11/2020	Construcción & Obra Civil DC, S.A. de C.V.	66,250.00	c), d), f) y l)
287	PD	2049/001	30/11/2020	Guadalupe Reyes Huesca	81,585.00	l)
288	PD	2250/001	30/12/2020	Comercializadora Arlixa, S.A. de C.V.	10,387.80	a), c), d), f) y l)
289	PD	2391/001	31/12/2020	Edgar Arguello Sorcia	22,720.51	a), d), h) y l)
290	PD	2391/001	31/12/2020	Edgar Arguello Sorcia	13,332.41	a), d), h) y l)
291	PD	2432/001	31/12/2020	Edgar Arguello Sorcia	31,726.00	a), d), h) y l)
293	PD	2397/001	31/12/2020	Miguel Ángel Vela Platas	63,562.22	a), d), h) y l)
294	PD	2397/006	31/12/2020	Miguel Ángel Vela Platas	63,562.22	a), d), h) y l)
297	PD	2402/001	31/12/2020	Prieto Martínez Laura Adriana	69,570.74	a), d) y l)
298	PD	2402/002	31/12/2020	Prieto Martínez Laura Adriana	15,109.26	a), d), h) y l)
299	PD	2315/001	31/12/2020	Siker Eventos Especiales, S.A. de C.V.	13,688.00	a), d) y l)
300	PD	2262/001	31/12/2020	Juan Méndez Salas	10,500.00	a), c), d), f), h) y l)
301	PD	2323/006	31/12/2020	Ramiro Hernández Cuevas	10,352.12	a), c), d), f) y l)
302	PD	2376/001	31/12/2020	Grupo Empresarial Alramo, S.A. de C.V.	45,820.00	c), d), f), g) y l)
305	PD	2429/001	31/12/2020	Leticia Arroyo López	25,019.00	a), c), d), f) y l)
312	PD	2265/001	31/12/2020	Carlos Landero Hernández	10,845.50	a), c), d), f) y l)
313	PD	2301/001	31/12/2020	Rohan Imports and Logistics, S.A. de C.V.	35,239.98	a), d), f), g) y l)
314	PD	2301/002	31/12/2020	Rohan Imports and Logistics, S.A. de C.V.	20,440.02	a), d), g) y l)
316	PD	2318/001	31/12/2020	Técnica Inmobiliaria y Arrendadora, S.A. de C.V.	10,440.00	a), d), l) y m)
317	PD	2320/001	31/12/2020	Técnica Inmobiliaria y Arrendadora, S.A. de C.V.	19,488.00	a), d), l) y m)
323	PD	2293/001	31/12/2020	Ramiro Hernández Cuevas	34,900.00	a), c), d), f), g) y l)
324	PD	2294/001	31/12/2020	Ramiro Hernández Cuevas	18,250.00	a), c), d), f), g) y l)
Subtotal sin Evidencia de Pago					\$1,613,641.65	
Total					\$10,102,319.09	

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 177 y 186, fracciones III, XI, XVIII, XL y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-048/2020/019 DAÑ

Derivado de la revisión al rubro de Gastos y Otras Pérdidas al 31 de diciembre de 2020 y de la revisión de las pólizas muestra, el Instituto no proporcionó las pólizas con la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones que dieron origen al reconocimiento de los gastos de funcionamiento por \$330,629.70 que incluyen \$234,387.32 con evidencia de pago, como se detallan a continuación:

No.	Orden	Fecha	Partida	Proveedor/Beneficiario	Importe
1	82/001	31/01/2020	24600001	Jorge Cruz Salazar	\$2,675.74
7	534/001	30/04/2020	31100001	CFE suministrador de servicios básicos	82,220.00
8	659/001	30/04/2020	35100001	María del Carmen Ruiz Vázquez	14,748.50
9	793/001	31/05/2020	33100001	Juan Pablo Salazar	8,500.00
16	896/001	30/06/2020	37900001	José Roberto Arenas Martínez	1,119.00
17	1036/001	28/07/2020	21400001	Javier Hernández	21,887.66
27	2331/001	31/12/2020	29200001	Miguel Ángel Vela Platas	10,897.20
28	2371/001	31/12/2020	27100001	Maximino Martínez Melgarejo	48,600.00
29	2394/001	31/12/2020	24400001	Ricardo Amador Gutiérrez	22,359.91
30	2395/001	31/12/2020	24400001	María Elena Hernández López	21,379.31
Subtotal con Evidencia de Pago					\$234,387.32
36	431/001	31/03/2020	29900001	Juan Pablo Salazar	4,184.04
45	2356/001	31/12/2020	36100003	Juan José Vázquez Velázquez	50,982.00
46	2357/001	31/12/2020	36100004	Juan José Vázquez Velázquez	32,000.00
47	2373/001	31/12/2020	34100002	BBVA Bancomer, S.A.	9,076.34
Subtotal sin Evidencia de Pago					\$96,242.38
Total					\$330,629.70

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente

Además, en las pólizas presentadas se detectaron registros contables cuyas erogaciones carecen de la documentación comprobatoria y justificativa por un importe de \$431,301.00 y de falta de documentación administrativa por \$100,229.34, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante o Inconsistencias:

- a) Solicitud del área usuaria.
- b) Dictamen de suficiencia Presupuestal
- c) Procedimiento de Contratación
- d) Contrato de prestación de servicios.
- e) Evidencia por los trabajos realizados, informe de resultados obtenidos, y/o evidencia de los servicios adquiridos.
- f) Comprobante bancario de pago.
- g) Entrada de almacén por los bienes adquiridos.
- h) Comprobante de viáticos.
- i) Diplomas y/o constancias de participación en congresos y convenciones, listas de asistencia.
- j) Bitácora de mantenimiento y/o consumo de combustible que comprueben que se realizan en las unidades y/o bienes propiedad del Instituto.
- k) Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- l) Declaración de Impuestos.

No.	Orden	Fecha	Partida	Proveedor/Beneficiario	Importe	Incisos Pendientes
5	414/001	31/03/2020	33400001	García Domínguez Asociados, S.C.	\$17,400.00	a), b), c), d) y i)
6	415/001	31/03/2020	33100001	García Domínguez Asociados, S.C.	11,600.00	a), b), c), d) y e)
18	1100/001	31/07/2020	33100001	García Domínguez Asociados, S.C.	10,000.00	a), b), c), d) y e)
21	1305/001	30/09/2020	33100001	García Domínguez Asociados, S.C.	10,000.00	a), b), c), d) y e)
22	1436/001	19/10/2020	33100001	García Domínguez Asociados, S.C.	10,000.00	a), b), c), d) y e)
23	1655/001	31/10/2020	29100001	Comercializadora y Obra Civil DYSA, S.A. de C.V.	52,000.00	a), b), c), d) y e)
24	1941/001	30/11/2020	33100001	García Domínguez Asociados, S.C.	10,000.00	a), b), c), d) y e)
26	2229/001	30/12/2020	33100001	García Domínguez Asociados, S.C.	10,000.00	a), b), c), d) y e)
31	2291/001	31/12/2020	33100001	Clarissa Mancilla González	150,000.00	a), b), c), d) y e)
33	197/001	24/02/2020	33400001	García Domínguez Asociados, S.C.	11,600.00	a), b), c), d) y e)
39	1976/001	30/11/2020	33100001	García Domínguez Asociados, S.C.	10,000.00	a), b), c), d) y e)
41	1790/001	30/11/2020	36100003	Pale Fernández Ulises	4,000.00	a), e) y k)
43	2292/001	31/12/2020	22100004	Nathaniel Chacón Pérez	6,701.00	a), e) y k)
48	2374/001	31/12/2020	39200001	Guadalupe Reyes Huesca	118,000.00	a), b), c), d) y e)
Subtotal Sujeto a Aclaración					\$431,301.00	
4	443/001	31/03/2020	25300001	Francisco Javier Melchor Villa	23,000.00	a), h) y f)
10	738/002	31/05/2020	29100001	Carlos Landero Hernández	27,263.99	a), h) y f)
11	664/001	31/05/2020	35100001	José Roberto Arenas Martínez	2,612.50	a), h) y f)
12	825/001	30/06/2020	26100003	Efraín Bautista Matías	3,060.42	a), f), i) y j)
13	828/001	30/06/2020	21100001	Carlos Landero Hernández	3,520.00	a), f) y h)
14	859/001	30/06/2020	29900001	Antonio Huerta Garza	3,311.33	a), f) y h)
19	1223/001	31/08/2020	34100001	BBVA Bancomer, S.A.	1,211.10	f) y k)

No.	Orden	Fecha	Partida	Proveedor/Beneficiario	Importe	Incisos Pendientes
20	1176/001	31/08/2020	33400001	Maribel García Alvarado	3,750.00	a), b) y f)
32	800028/001	21/02/2020	37500001	Luis Carlos Sandoval Herazo	\$14,500.00	f), h) e k)
35	800047/002	29/02/2020	26100003	Luis Carlos Sandoval Herazo	3,500.00	a) f), y h)
44	2330/001	31/12/2020	27100001	Comercializadora y Obra Civil DYSA, S.A. de C.V.	14,500.00	a), b), e) y f)
Subtotal Falta de Documentación Administrativa					\$100,229.34	
Total					\$531,530.34	

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 26, 27, y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III, XI, XVIII y XLI, 257, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 15, 16, 38, 39, fracciones VI y VII, 42 y 45 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-048/2020/020 DAÑ

Derivado de la revisión a los registros contables-presupuestales del capítulo 3000 "Servicios Generales", se detectaron afectaciones en la partida 331 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", por concepto de trabajos de construcción de cubículos y pagos a personal eventual del Instituto, cuentas contables que no corresponden de acuerdo al tipo de erogaciones realizadas; además, de carecer de la documentación comprobatoria y justificativa por un importe de \$996,150.00, como se detalla a continuación:

- a) Erogaciones por concepto de trabajos de construcción de cubículos por un monto de \$164,800.00, que carece de la siguiente documentación comprobatoria y justificativa:
 - a. Expediente unitario de obra por administración directa, y
 - b. Evidencia de la ejecución de los trabajos contratados.

No.	Tipo / Orden	Fecha	Proveedor / Beneficiario	Descripción	Importe
1	PD 1284/001	28/03/2020	Miguel Ángel Hernández Aguilar	TP. 0031 Pago al C. Camilo Hernández Ortega, finiquito de trabajos de construcción de banquetas y guarniciones, así como la rehabilitación cubículos de servicios escolares.	\$24,800.00
2	PD 684/001	04/05/2020	Miguel Ángel Hernández Aguilar	TP. 303015 Quinto pago al C. Camilo Hernández Ortega, trabajos de construcción de cubículos en el área de servicios escolares.	30,000.00
Subtotal Miguel Ángel Hernández Aguilar					\$54,800.00

No.	Tipo / Orden	Fecha	Proveedor / Beneficiario	Descripción	Importe
4	PD 575/001	09/04/2020	Sabino Guevara Cortes	TP. 76936081 Segundo pago al C. Camilo Hernández Ortega, construcción de 4 cubículos en el área de servicios escolares.	\$30,000.00
Subtotal Sabino Guevara Cortes					\$30,000.00
5	PD 637/001	25/04/2020	Juan Pablo Salazar	TP. 128182 Cuarto pago a Camilo Hernández Ortega, trabajos de construcción de cubículos en área de servicios escolares.	\$30,000.00
6	PD 687/001	08/05/2020		TP. 32015 Sexto pago al C. Camilo Hernández Ortega, trabajos de construcción de cubículos en el área de servicios escolares.	20,000.00
7	PD 799/001	15/05/2020		TF7053 Pago al C. Camilo Hernández Ortega, trabajos de construcción de cubículos del doctorado en el área de servicios escolares.	30,000.00
Subtotal Juan Pablo Salazar					\$80,000.00
Total					\$164,800.00

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

- b) Erogaciones por un monto de \$831,350.00, por concepto de pagos a personal eventual, que carece de la siguiente documentación comprobatoria y justificativa:
- a. Cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, y
 - b. Evidencia de la ejecución de los trabajos contratados.

No.	Tipo / Orden	Fecha	Descripción	Importe
Eloy Ochoa López				
1	PD 110/001	03/01/2020	TP. Pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 30 de diciembre 2019 al 05 de enero 2020.	\$22,700.00
2	PD 161/001	08/02/2020	TP0006132015 Pago de personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 03 al 09 de febrero 2020.	19,500.00
3	PD 249/001	16/02/2020	TP. 78807058 Pago de personal eventual que apoya en actividades generales del 10 al 16 de febrero 2020.	19,750.00
4	PD 269/001	23/02/2020	Comprobación de pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 17 al 23 de febrero 2020.	21,150.00
5	PD 377/001	15/03/2020	TP 53413174 Pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 09 al 15 de marzo 2020.	23,500.00
6	PD 453/001	21/03/2020	TP 72327041 pago al personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 16 al 22 de marzo 2020.	24,000.00
7	PD 479/001	28/03/2020	TP 77610015 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 23 al 29 de marzo 2020.	30,300.00
8	PD 633/001	04/04/2020	TP 373338 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 30 marzo al 05 abril 2020.	32,850.00
9	PD 634/001	09/04/2020	TP 893132 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 06 abril al 12 de abril 2020.	30,300.00
10	PD 632/001	18/04/2020	TP 610758 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 13 al 19 de abril 2020.	30,050.00

No.	Tipo / Orden	Fecha	Descripción	Importe
11	PD 693/001	02/05/2020	TP 22015 pago a personal eventual que apoya en actividades generales del 27 abril al 02 mayo 2020.	27,800.00
12	PD 801/001	06/06/2020	TP 8049 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 01 al 07 de junio 2020.	25,000.00
13	PD 1015/001	04/07/2020	TP 75235015 pago al personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 29 de junio al 04 de julio de 2020.	22,650.00
14	PD 1102/001	18/07/2020	TP 68118123 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 13 al 18 de julio 2020.	29,100.00
15	PD 1130/001	25/07/2020	TP 197091 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 20 al 25 de julio 2020.	29,000.00
16	PD 1134/001	01/08/2020	TP 36064 pago de personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 27 de julio al 01 de agosto 2020.	29,000.00
17	PD 1131/001	29/08/2020	TP 392017 pago de personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 24 al 29 de agosto 2020.	29,800.00
18	PD 1283/001	05/09/2020	TP 9125 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 31 de agosto al 05 de septiembre 2020.	27,200.00
19	PD 1413/001	12/09/2020	TP 2288816 pago al personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 07 al 12 de septiembre 2020.	26,000.00
20	PD 1437/001	26/09/2020	TP 68033 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 21 al 26 de septiembre 2020.	23,900.00
21	PD 1673/001	17/10/2020	Comprobación de NP 700470 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 12 al 17 de octubre 2020.	25,900.00
22	PD 1605/001	24/10/2020	TP 194134 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 19 al 29 de octubre 2020.	26,100.00
23	PD 1715/001	07/11/2020	Comprobación NP 700507 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 02 al 07 de noviembre 2020.	25,900.00
24	PD 2158/001	21/11/2020	Comprobación del NP 700561 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 16 al 21 de noviembre 2020.	24,650.00
25	PD 1962/001	29/11/2020	TP 49034 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 23 al 29 de noviembre 2020.	25,250.00
26	PD 2140/001	19/12/2020	TP 686092 pago al personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 14 al 19 de dic 2020.	24,500.00
27	PD 83/001	No identificada	TP 21110015 pago del 13 al 19 de enero para personal eventual.	20,150.00
Subtotal Eloy Ochoa López				\$696,000.00
Miguel Ángel Hernández Aguilar				
28	PD 628/001	25/04/2020	TP 128148 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 20 al 26 de abril 2020.	\$28,550.00
29	PD 1138/001	08/08/2020	TP 84053 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 03 al 08 agosto 2020.	28,500.00
Subtotal Miguel Ángel Hernández Aguilar				\$57,050.00
Sabino Guevara Cortes				
30	PD 781/001	23/05/2020	Comprobación del NP 700246 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 18 al 23 de mayo 2020.	\$23,750.00
31	CS 800073/001	No identificada	Comprobación SC400073 pago a personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 11 al 16 de mayo 2020.	21,300.00
Subtotal Sabino Guevara Cortes				\$45,050.00

No.	Tipo / Orden	Fecha	Descripción	Importe
Carlos Landero Hernández				
32	PD 2139/001	08/12/2020	TP 39093 pago al personal eventual que apoya en actividades de servicios generales del 30 de noviembre al 05 de diciembre 2020.	\$24,750.00
Subtotal Carlos Landero Hernández				\$24,750.00
Juan Pablo Salazar				
33	PD 793/001	No identificada	TF15343 pago personal eventual.	\$8,500.00
Subtotal Juan Pablo Salazar				\$8,500.00
Total				\$831,350.00

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XVIII, 257, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-048/2020/021 DAÑ

Derivado de la revisión a los egresos del Instituto al 31 de diciembre del 2020, se identificó que existen servicios contratados por concepto de Servicios de Vigilancia con el Prestador de Servicios Grupo Elite de Seguridad Privada de Veracruz, S. de R.L. de C.V., por un importe de \$156,403.16, del cual no hay evidencia de los siguientes documentales:

- a) Procedimiento licitatorio correspondiente.
- b) Dictamen de Suficiencia Presupuestal.
- c) Dictamen de Justificación fundado y motivado.
- d) Informes de pase de lista de los elementos que realizaron el servicio de vigilancia.

No.	Tipo / Orden	Partida	Fecha	Concepto	Importe
1	PD 768/001	3380001	29/05/2020	TP 94651020 pago de la factura 2193 por servicio de vigilancia en jornadas de trabajo mayo 2020.	\$43,022.08
2	PD 1011/001	3380001	26/06/2020	TP 85507056 pago de la fact. 2230 por servicios de vigilancia correspondiente al mes de junio.	43,022.08
3	PD 2422/001	3380001	31/12/2020	Servicio de vigilancia por los meses de octubre a diciembre.	70,359.00
Total					\$156,403.16

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, fracción VII, 59, 61 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 177, 186, fracciones III, XI, XVIII y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-048/2020/022 DAÑ

Derivado de la revisión al rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en la partida 442 "Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación", se detectaron erogaciones por concepto de becas por un monto de \$433,750.00, del cual el Instituto no proporciono la documentación comprobatoria y justificativa, como se detallan a continuación:

Documentación Faltante:

- a) Autorización por parte de la Junta de Gobierno.
- b) Lineamientos, manuales, directrices y/o disposiciones de operación y administración de los recursos a los beneficiarios.
- c) Solicitud - Comprobación de recurso debidamente formalizada.
- d) Documentos, datos e informes que justifiquen y permitan identificar los productos o beneficios académicos obtenidos por la recepción de los subsidios.

No.	Tipo / Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe
1	PD 1416	28/09/2020	Aguilar Gómez Francisco Adolfo	Pago de beca de trabajo del 1 al 30 de septiembre de 2020.	\$4,250.00
2	PD 1569	28/09/2020		Pago de beca de trabajo del 01 al 30 de septiembre del 2020.	4,250.00
3	PD 1686	28/10/2020		Pago de beca de trabajo de octubre de 2020.	4,250.00
4	PD 1978	28/11/2020		Pago de beca de trabajo del 01 al 30 de noviembre del 2020.	4,250.00
5	PD 2128	28/12/2020		Pago de beca de trabajo del 01 al 31 de diciembre del 2020.	4,250.00
6	PD 51	31/01/2020	Aliad Franco Godínez	Pago de beca del 27 al 31 de enero 2020	3,000.00
7	PD 356	04/02/2020		Pago de beca del 2 al 6 de marzo 2020	3,000.00
8	PD 130	06/02/2020		Pago de beca del 3 al 7 de febrero 2020	3,000.00
9	PD 151	13/02/2020		Pago de beca trabajo del periodo 10 al 14 feb 2	3,000.00
10	PD 474	12/03/2020		Pago de beca del 9 al 13 de marzo	3,000.00
11	PD 491	12/03/2020		Pago de beca del 16 al 20 de marzo	3,000.00
12	PD 42	13/01/2020	Ana Vianey Romero Hernández	Pago de beca del 01 al 15 de enero 2020	2,500.00
13	PD 147	12/02/2020		Pago de beca trabajo del periodo 01 al 15 feb 2	2,500.00
14	PD 286	25/02/2020		Pago de beca trabajo correspondiente del 16 al 29	2,500.00
15	PD 776	28/05/2020		Pago de beca trabajo correspondiente al periodo del 16 al 31 de mayo del 2020.	2,500.00
16	PD 785	28/05/2020		Pago de beca de trabajo del periodo 16 al 31 de mayo de 2020.	2,500.00

No.	Tipo / Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe
17	PD 1002	29/05/2020		Pago de beca del 01 al 15 de julio 2020.	2,500.00
18	PD 1013	29/05/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 30 junio 2020.	2,500.00
19	PD 1200	29/05/2020		Pago beca trabajo del 01 al 15 agosto 2020.	2,500.00
20	PD 1977	16/06/2020		Pago de beca de trabajo del 01 al 15 de junio del 2020.	2,300.00
21	PD 1771	29/06/2020		Pago beca de trabajo del 16 al 30 de junio 2020.	2,500.00
22	PD 369	11/03/2020	Anni Rossalit Crescencio Platón	Pago de beca del periodo del 01 al 15 de marzo 2	2,500.00
23	PD 635	26/03/2020		Pago beca de trabajo del 01 al 15 abril 2020.	2,500.00
24	PD 1014	02/05/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 30 junio 2020.	2,500.00
25	PD 769	13/05/2020		Pago beca trabajo comprendido del 01 al 15 de mayo 2020.	2,500.00
26	PD 787	28/05/2020		Pago de beca del periodo del 16 al 31 de mayo del 2020.	2,500.00
27	PD 904	28/05/2020		Pago de beca del 01 al 15 de junio 2020.	2,500.00
28	PD 1073	29/05/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 31 julio 2020.	2,500.00
29	PD 1195	29/05/2020		Pago beca trabajo del 01 al 15 agosto 2020.	2,500.00
30	PD 1196	16/08/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 31 agosto 2020.	2,500.00
31	PD 1409	16/08/2020		Pago de beca de trabajo del 01 al 15 de septiembre del 2020.	2,500.00
32	PD 1484	16/08/2020		Pago de beca de trabajo del 1 al 15 de octubre del 2020.	2,500.00
33	PD 2120	07/12/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 31 de diciembre del 2020.	2,500.00
34	PD 1979	30/03/2020		Azael Mendoza Palomino	Pago de beca de trabajo del 02 al 31 de marzo del 2020.
35	PD 40	13/01/2020	Claudia Angélica Durán Méndez	Pago de beca del 01 al 15 de enero 2020	2,500.00
36	PD 61	28/01/2020		Pago de beca del 16 al 31 de enero 2020	2,500.00
37	PD 148	12/02/2020		Pago de beca trabajo del m24 periodo 01 al 15 feb 2020	2,500.00
38	PD 289	25/02/2020		Pago de beca trabajo correspondiente del 16 al 29	2,500.00
39	PD 371	11/03/2020		Pago de beca del periodo del 01 al 15 de marzo 20	2,500.00
40	PD 461	26/03/2020		Pago de beca del 16 al 31 de marzo	2,500.00
41	PD 619	26/03/2020		Pago de beca de trabajo del periodo 01 al 15 abril del 2020.	2,500.00
42	PD 772	28/05/2020		Pago de beca trabajo correspondiente al periodo del 16 al 31 de mayo del 2020.	2,500.00
43	PD 1069	29/05/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 31 julio 2020.	2,500.00
44	PD 1193	16/08/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 31 agosto 2020.	2,500.00
45	PD 1410	16/08/2020		Pago de beca de trabajo del 01 al 15 de septiembre 2020.	2,500.00
46	PD 1415	16/08/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 30 de septiembre 2020.	2,500.00
47	PD 1757	16/08/2020		Pago de beca de trabajo del periodo del 01 al 15 noviembre de 2020.	2,500.00
48	PD 1954	16/08/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 30 de noviembre del 2020.	2,500.00
49	PD 2127	07/12/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 31 de diciembre del 2020.	2,500.00
50	PD 1690	16/0/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 31 octubre de 2020.	2,500.00
51	PD 50	23/01/2020	Eliud Franco Godínez	Pago de beca del 20 al 24 de enero 2020	3,000.00
52	PD 1769	29/04/2020	Evelin Mirón	Pago beca de trabajo del 16 al 30 de abril 2020.	3,000.00
53	PD 1768	14/05/2020		Pago beca de trabajo del 01 al 15 de mayo del 2020.	3,000.00
54	PD 1767	30/05/2020		Pago beca de trabajo del 16 al 31 de mayo del 2020.	3,000.00

No.	Tipo / Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe
55	PD 1202	28/05/2020	Francisco Adolfo Aguilar Gómez	Pago de beca trabajo del periodo comprendido del 1 al 3 de agosto del 2020.	4,250.00
56	PD 1078	31/07/2020		Pago beca de trabajo periodo del 16 al 31 julio 2020.	3,000.00
57	PD 1269	01/09/2020		Pago de beca de trabajo correspondiente a la segunda quincena de agosto del 16 al 31 de agosto de 2020.	4,250.00
58	PD 1419	01/10/2020	Gutiérrez Hernández Mónica	Pago de beca de trabajo del 28 de septiembre al 02 octubre de 2020.	3,000.00
59	PD 1508	08/10/2020		Pago beca de trabajo del 05 al 09 de octubre de 2020.	3,000.00
60	PD 1509	16/10/2020		Pago beca de trabajo del 12 al 16 de octubre de 2020.	3,000.00
61	PD 1745	12/11/2020		Pago beca de trabajo del 09 al 13 noviembre de 2020.	3,000.00
62	PD 1946	19/11/2020		Pago beca de trabajo del 16 al 20 de noviembre del 2020.	3,000.00
63	PD 2110	03/12/2020		Pago de beca de trabajo del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2020.	3,000.00
64	PD 2112	07/12/2020		Pago de beca de trabajo del 14 al 18 de diciembre del 2020.	3,000.00
65	PD 1320	21/09/2020	Jiménez Hernández Brenda Esmeralda	Pago de beca de trabajo correspondiente a la primera quincena del 01 al 15 de septiembre del 2020.	2,500.00
66	PD 1486	14/10/2020		Pago de beca de trabajo del 01 al 15 de octubre de 2020.	2,500.00
67	PD 1688	30/10/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 31 octubre de 2020.	2,500.00
68	PD 1758	12/11/2020		Pago de beca de trabajo del periodo del 01 al 15 noviembre de 2020.	2,500.00
69	PD 2122	03/12/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 31 de diciembre del 2020.	2,500.00
70	PD 2123	03/12/2020		Pago de beca de trabajo del 01 al 15 de diciembre del 2020.	2,500.00
71	PD 1763	15/04/2020	Julio Adrián Rodríguez Barragán	Pago beca de trabajo del 01 al 15 de abril del 2020.	3,000.00
72	PD 1765	31/05/2020		Pago beca de trabajo del 16 al 31 de mayo del 2020.	3,000.00
73	PD 915	30/06/2020		Beca de trabajo por apoyo en área de servicio médico periodo del 01 al 15 de mayo del 2020.	3,000.00
74	PD 1953	26/10/2020	Leticia Pérez Montiel	Pago de apoyo.	2,400.00
75	PD 59	30/01/2020	Mayra Lizeth Méndez Oloarte	Pago de beca del 16 al 31 de enero 2020	2,500.00
76	PD 294	28/02/2020		Pago de beca trabajo correspondiente del 16 al 29	2,500.00
77	PD 368	12/03/2020		Pago de beca correspondiente a la primera quincena	2,500.00
78	PD 1575	19/03/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 3 de marzo del 2020	2,500.00
79	PD 1577	05/05/2020		Pago beca de trabajo del 16 al 30 de abril del 2020.	2,500.00
80	PD 1571	28/05/2020		Pago de beca de trabajo del 01 al 15 de mayo del 2020.	2,500.00
81	PD 1004	13/07/2020		Pago de beca del 01 al 15 de julio 2020.	2,500.00
82	PD 1483	28/09/2020		Pago de beca de trabajo correspondiente a la segunda quincena de agosto del 16 al 31 de agosto de 2020.	2,500.00
83	PD 1481	01/10/2020		Pago de beca de trabajo del 28 de septiembre al 02 octubre de 2020.	2,500.00
84	PD 1944	27/11/2020		Pago beca de trabajo del 16 al 30 de noviembre del 2020.	2,500.00
85	PD 2125	14/12/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 31 de diciembre del 2020.	2,500.00
86	PD 1276	04/09/2020	Mónica Gutiérrez Hernández	Pago de beca de trabajo correspondiente del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2020.	3,000.00
87	PD 1278	17/09/2020		Pago de beca de trabajo del 14 al 18 de septiembre de 2020.	3,000.00
88	PD 1373	25/09/2020		Pago de beca de trabajo correspondiente del 21 al 25 de septiembre de 2020.	3,000.00

No.	Tipo / Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe
89	PD 1262	04/09/2020		Pago de beca de trabajo del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2020.	3,000.00
90	PD 1274	11/09/2020		Pago de beca de trabajo correspondiente del 07 al 11 de septiembre de 2020.	3,000.00
91	PD 1374	25/09/2020		Pago de beca de trabajo correspondiente del 21 al 25 de septiembre de 2020.	3,000.00
92	PD 1418	01/10/2020		Pago de beca de trabajo del 28 de septiembre al 02 octubre de 2020.	3,000.00
93	PD 1752	23/10/2020		Pago beca de trabajo del 19 al 23 octubre de 2020.	3,000.00
94	PD 1751	30/10/2020		Pago beca de trabajo del 26 al 30 octubre de 2020.	3,000.00
95	PD 1749	04/11/2020		Pago beca de trabajo del 02 al 06 noviembre de 2020.	3,000.00
96	PD 1949	19/11/2020		Pago beca de trabajo del 16 al 20 de noviembre del 2020.	3,000.00
97	PD 1948	26/11/2020		Pago beca de trabajo del 23 al 27 de noviembre del 2020.	3,000.00
98	PD 2107	07/12/2020		Pago de beca de trabajo del 14 al 18 de diciembre del 2020.	3,000.00
99	PD 2109	07/12/2020		Pago de beca de trabajo del 7 al 11 diciembre 2020.	3,000.00
100	PD 1079	15/02/2020		Oscar Montiel Cruz	Pago beca de trabajo periodo del 01 al 15 julio 2020
101	PD 1081	29/07/2020	Pago beca de trabajo periodo del 16 al 31 julio 2020.		5,000.00
102	PD 1754	31/07/2020	Pago beca de trabajo del 16 al 31 de julio del 2020.		5,000.00
103	PD 1192	14/08/2020	Pago de beca de trabajo de la 1ra qna. de agosto 2020.		4,000.00
104	PD 1377	30/09/2020	Pago de beca de trabajo correspondiente a la segunda quincena del 16 al 30 de septiembre del 2020.		4,000.00
105	PD 1568	14/10/2020	Pago de beca de trabajo del 01 al 15 de octubre del 2020.		4,000.00
106	PD 1685	30/10/2020	Pago de beca de trabajo de la 2da. quincena de octubre de 2020.		4,000.00
107	PD 1753	12/11/2020	Por concepto de pago de beca trabajo del 01 al 15 de noviembre del 2020.		4,000.00
108	PD 2067	27/11/2020	Pago de beca de trabajo del 16 al 30 de noviembre del 2020.		4,000.00
109	PD 2115	27/11/2020	Pago beca de trabajo del 16 al 30 de noviembre del 2020.		4,000.00
110	PD 2113	03/12/2020	Pago de beca de trabajo del 01 al 15 de diciembre del 2020.		4,000.00
111	PD 2114	03/12/2020	Pago de beca de trabajo del 16 al 31 diciembre de 2020.		4,000.00
112	PD 1376	30/09/2020	Pale Fernández Ulises	Pago de beca de trabajo correspondiente a la primera quincena de agosto del 16 al 30 septiembre de 2020.	6,500.00
113	PD 1487	15/10/2020		Pago de beca de trabajo del 01 al 15 de octubre de 2020.	6,000.00
114	PD 1687	30/10/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 31 octubre de 2020.	6,500.00
115	PD 1700	17/11/2020		Pago beca trabajo del 01 al 15 noviembre de 2020.	6,500.00
116	PD 733	29/03/2020		Pago de beca trabajo correspondiente a la segunda quincena de mayo, periodo comprendido del 16 al 31 de mayo de 2020.	6,500.00
117	PD 881	30/06/2020		Pago de beca trabajo.	6,500.00
118	PD 1082	20/07/2020		Pago beca de trabajo periodo del 01 al 15 julio 2020.	6,500.00
119	PD 1248	13/08/2020		Pago de beca de trabajo correspondiente a la primera quincena de agosto del 01 al 15 de agosto 2020.	6,500.00
120	PD 1249	28/08/2020	Pago de beca trabajo correspondiente a la segunda quincena de agosto del 16 al 31 de agosto de 2020.	6,500.00	
121	PD 1684	31/10/2020	Pérez Castillo Edson Y.	Pago de beca de trabajo de la 2da. quincena de octubre de 2020.	2,500.00
122	PD 2118	17/12/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 31 de diciembre del 2020.	2,500.00

No.	Tipo / Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe
123	PD 1951	26/10/2020	Reyes Huesca Guadalupe	Pago de apoyo.	4,800.00
124	PD 475	12/03/2020	Saúl Antonio Rivera González	Pago de beca del 9 al 13 de marzo	3,000.00
125	PD 43	10/01/2020		Pago de beca del 06 al 10 de enero 2020	3,000.00
126	PD 54	23/01/2020		Pago de beca del 20 al 24 de enero 2020	3,000.00
127	PD 53	31/01/2020		Pago de beca del 27 al 31 de enero 2020	3,000.00
128	PD 129	06/02/2020		Pago de beca del 3 al 7 de febrero 2020	3,000.00
129	PD 246	20/02/2020		Pago de beca de trabajo m26 correspondiente del día	3,000.00
130	PD 291	20/02/2020		Pago de beca trabajo correspondiente del 24 al 29	3,000.00
131	PD 277	27/02/2020		Uriel Dorantes Reyes	Pago de beca académica del periodo del 03 al 29 d
132	PD 56	0/01/2020		Pago de beca del 13 de enero al 01 de febrero de 2020.	2,700.00
133	PD 1682	31/10/2020	Vázquez Fierro Geraldine S.	Pago de beca de trabajo de la 2da. quincena de octubre de 2020.	2,500.00
134	PD 1760	17/11/2020		Pago de beca de trabajo del 01 al 15 noviembre de 2020.	2,500.00
135	PD 2106	30/11/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 30 de noviembre del 2020.	2,500.00
136	PD 2116	17/12/2020		Pago de beca de trabajo del 16 al 31 de diciembre del 2020.	2,500.00
Total					\$433,750.00

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Además, se detectaron afectaciones en la partida 442 "Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación", por concepto de capacitaciones y estadías que no corresponden de acuerdo al tipo de erogaciones realizadas por un importe de \$65,721.63, como se detalla a continuación:

No.	Tipo	No.	Fecha	Nombre	Concepto	Importe
1	PD	58	30/01/2020	Azael Mendoza Palomino	Pago del mes de enero por capacitación externa.	\$5,000.00
2	PD	282	27/02/2020	Azael Mendoza Palomino	Pago del mes de feb. de 2020 por capacitación externa.	5,000.00
3	PD	613	23/04/2020	Rubén Eduardo Tejada Quiroz	Gasto de estadía por 30 días en empresa soporte metrology comprendidos del 17 de marzo al 17 de abril de 2020.	2,400.00
3	PD	744	31/05/2020	Carlos Landero Hernández	Reposición de gastos por compra de materiales y suministros.	2,821.63
4	PD	916	30/06/2020	Julio Adrián Rodríguez Barragán	Comprobación del NP 700197.	3,000.00
5	PD	927	28/05/2020	Rubén Eduardo Tejada Quiroz	Gastos por estadía por 30 días en la empresa soporte metrology del 17 de abril al 17 de mayo del 2020.	2,400.00
6	PD	930	26/06/2020	Vangelis Pedrero Colorado	Gastos por estadía por 30 días en la empresa soporte metrology del 17 de mayo al 17 de junio del 2020.	2,400.00
7	PD	931	26/06/2020	Rubén Eduardo Tejada Quiroz	Gastos por estadía por 30 días en la empresa soporte metrology del 17 de mayo al 17 de junio del 2020.	2,400.00

No.	Tipo	No.	Fecha	Nombre	Concepto	Importe
8	PD	1056	01/07/2020	Luis Fernando García De La Luz	Pago por curso impartido de taller de nivelación.	5,000.00
9	PD	1058	01/07/2020	Martin Román Pérez Jaimes	Pago del curso taller de cercas básicas de nivelación para nuevo ingreso del 15 de febrero al 04 de abril de 2020.	5,000.00
10	PD	1059	01/07/2020	Alejandro Díaz Suarez	Pago del curso taller de cercas básicas de nivelación para nuevo ingreso, del 15 de febrero al 04 de abril de 2020.	5,000.00
11	PD	1062	01/07/2020	Azael Mendoza Palomino	Pago por impartir curso-taller de ciencias básicas de nivelación para nuevo ingreso de 2020.	5,000.00
12	PD	1098	30/07/2020	Ulises Pale Fernández	Pago por promoción y difusión de las carreras que imparten en el ITSM.	6,500.00
13	PD	1224	10/08/2020	Vangelis Pedrero Colorado	Pago de estadía por 30 días en la empresa soporte metrology del 17 de junio al 17 de julio de 2020.	2,400.00
14	PD	1227	10/08/2020	Valdemar Rodríguez Salazar	Pago de estadía por 30 días en la empresa soporte metrology del 17 de junio al 17 de julio de 2020.	2,400.00
15	PD	1744	30/11/2020	Pale Fernández Ulises	Comprobación NP 700420.	6,500.00
16	PD	1773	30/11/2020	Claudia Angélica Duran Méndez	Comprobación NP 700429.	2,500.00
Total						\$65,721.63

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracciones III, XI, XVIII y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-048/2020/023 DAÑ

Derivado de la revisión a los egresos del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" realizados por el Instituto durante el ejercicio 2020, se detectaron registros contables cuyas erogaciones carecen de la documentación comprobatoria y justificativa por un importe de \$105,830.04; así como, \$117,069.88 de los cuales no se tiene evidencia de pago, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante:

- a) Solicitud - comprobación de recurso debidamente formalizada.
- c) Resguardo y alta del bien en el inventario.
- d) Evidencia de que la transferencia de recursos económicos llegó al proveedor.
- e) Comprobante de pago.

No.	Orden	Partida Especifica	Nombre/ Proveedor	Concepto	Incisos Pendientes	Importe
1	627	51500001	María del Rosario Morales Hernández	Portátil lenovo legión Y530-15ich W10, S/N Spf1s94xj.	a) y c)	\$21,513.77
2	627	51500001	María del Rosario Morales Hernández	Tablet samsung galaxy S3 Penc 9.7" N/S994808.	a) y c)	10,179.97
3	589	51500001	Ezequiel de los Santos García	Ms 382 motosierra, 75cm/30".	a)	11,970.00
5	1937	52100001	Sanborns Hermanos, S.A. de C.V.	Ipad Pro 12.9 Wifi 128 Gb Space.	c) y d)	26,499.00
6	1970	56700002	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	Monitor Hp 27 Fw	c)	7,499.01
7	1984	56700001	Sears Operadora de México, S.A. de C.V.	TPV 352111 compra de computadora	a) y d)	16,199.19
8	1498	51500001	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	Laptop inspiron 3593 ci plata dell.	d)	11,969.10
Subtotal con Evidencia de Pago						\$105,830.04
9	574	56400001	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.	Hidrolavadora de gasolina 3000 psi.	a) y e)	\$11,299.00
10	740	51500001	Ferretera y Maquinaria Posadas, S.A. de C.V.	Desmalezadora.	a) y e)	12,995.38
11	1032	51500001	PC Digital Com Mx, S.A. de C.V.	Pantalla lg led 65" smart tv.	a) y e)	18,525.50
12	1033	51500001	PC Digital Com Mx, S.A. de C.V.	Macbook air apple mqd32e/a.	a) y e)	43,252.00
13	2267	56700002	Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.	Laptop.	a), d) y e)	30,998.00
14	2267	56700002	Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.	Laptop.	a), d) y e)	
Subtotal sin Evidencia de Pago						\$117,069.88
Total						\$222,899.22

* La descripción de los conceptos de tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 88, fracción II y 89, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III y XXXVI, y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 4 y 6 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como de la Contratación de Servicios de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz con Número Extraordinario 250, de fecha 23 de junio de 2017.

ADQUISICIONES

Observación Número: FP-048/2020/024 ADM

Derivado de la revisión a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Instituto, se detectaron adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa y/o fraccionadas; sin embargo, de acuerdo a los montos ejercidos, debieron realizarse mediante el procedimiento de licitación simplificada; además, no hay evidencia del Dictamen de Procedencia fundamentado y motivado, ni autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Instituto, las cuales ascienden a \$1,819,883.31, de acuerdo al siguiente detalle:

Número de Partida	Descripción de la Partida	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe con IVA	Importe sin IVA
21700001	Materiales y Suministros para Planteles Educativos	Laura Adriana Prieto Martínez	\$183,744.00	\$158,400.00
24200001	Cemento y Productos de Concreto	Guadalupe Castro Velázquez	235,208.19	202,765.68
35100001	Conservación y Mantenimiento de Bienes Muebles	Bufete Eléctrico Zamora, S.A. de C.V.	551,000.00	475,000.00
		Leticia Arroyo López	192,127.32	165,627.00
		Construelectrica e Inmobiliaria Martzpol, S.A. de C.V.	178,174.75	153,598.92
35900001	Servicios de Jardinería y Fumigación	Misael Hugo Hernández Colorado	154,666.65	133,333.32
39200001	Impuestos y derechos de Exportación	Intelligy, S.A. de C.V.	324,962.40	280,140.00
Totales			\$1,819,883.31	\$1,568,864.92

* La descripción de los conceptos de tomó textualmente del documento fuente.

Además, no presentaron evidencia del visto bueno al anexo técnico relativo a la adquisición de equipos y bienes informáticos y servicios de telefonía celular, emitido por la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por las adquisiciones que se detallan a continuación:

No.	Descripción	Serie	Importe
1	Portátil lenovo legión Y530-15ICH W10.	SPF1S94XJ	\$21,513.77
2	Tablet samsung Galaxy S3 penc 9.7".	994808	10,179.97
3	Macbook air apple MQD32E/A.	S/N	43,252.00
4	Ipad pro 12.9 wifi 128 GB space.	DMPDJBNNPUV03	26,499.00
5	Monitor hp 27 FW.	HSD-0020-K	7,500.00
6	TPV 352111 computadora.	L7PTCJ00V618307	16,199.19
7	Laptop.	5CD0365TNJ	15,449.00
8	Laptop.	5CD0365TNC	15,549.00
9	Laptop inspiron 3593 ci plata dell.	13745867403	11,969.10
Total			\$168,111.03

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 26, fracción II, 27, fracción III, 55, 56, 57, 58, 59 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177 primer párrafo y 186, fracciones III, XI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39 y 40 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019; y 4, 6, 7 y 8 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como de la Contratación de Servicios de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 250 de fecha 23 de junio de 2017.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Observación Número: FP-048/2020/025 DAÑ

Derivado de la revisión al capítulo 3000 "Servicios Generales", en la partida 361 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", se detectaron erogaciones por concepto de gastos publicitarios por un monto de \$166,318.84, del cual el Instituto no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa por un importe de \$25,176.61; así como de \$141,142.23 por falta de documentación administrativa y evidencia de pago, como se detallan a continuación:

Documentación Faltante:

- a) Solicitud - comprobación de recurso debidamente formalizada.
- b) Reporte fotográfico.
- c) Documentos, datos e informes que justifiquen y permitan identificar evidencia de los trabajos, productos o entregables, sobre los gastos publicitarios adquiridos.
- e) El Comprobante Fiscal Digital por Internet no cumple con requisitos fiscales.
- f) Evidencia de que la transferencia de recursos económicos llegó al proveedor o prestador del servicio.
- g) Comprobante de pago.

No.	Orden/parti da 361	Nombre/ Proveedor	Concepto	Incisos Pendientes	Importe
4	1405/001	Carlos Landero Hernández	TP. Cheque gastos de publicidad de carreras de ITSM.	a), b), c) y e)	\$25,176.61
Subtotal sujeto a aclaración					\$25,176.61
6	196/001	Javier Campusano Rodríguez	Comprobación de NP 700033 pago por la impresión de lonas.	a) y g)	\$23,394.88
7	1532/001	Eloy Ochoa López	Comprobación del NP 700445.	b), c), e), f) y g)	52,200.00
8	1794/001	José Roberto Arenas Martínez	Comprobación de los NP 700441-489-490.	e), f) y g)	15,107.35
9	1795/001	Omar Martínez Ibarra	Comprobación de los NP 700385-386-387-388.	e), f) y g)	40,000.00
10	2180/001	José Edgar Soto Meneses	TE 85051 Difusión de oferta educativa,	b), c), e), f) y g)	10,440.00
Subtotal Sin Evidencia de pago					\$141,142.23
Total					\$166,318.84

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 88, fracción II y 89, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III y XXXVI, y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 4 y 6 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como de la Contratación de Servicios de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz con Número Extraordinario 250, de fecha 23 de junio de 2017.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 20

5.2. Recomendaciones

Además de las observaciones señaladas, respecto de los actos, procedimientos administrativos y el sistema de control interno revisados, se formulan las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-048/2020/001

Realizar los registros contables conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas y las Guías Contabilizadoras emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recomendación Número: RP-048/2020/002

Integrar las pólizas contables con la documentación comprobatoria y justificativa suficiente, que permita validar la recepción y utilización de los bienes y/o servicios; así como, las formalidades correspondientes a la solicitud y autorización de los mismos.

Recomendación Número: RP-048/2020/003

Implementar medidas de control interno con la finalidad de depurar las partidas en conciliación con una antigüedad mayor a tres meses.

Recomendación Número: RP-048/2020/004

Implementar medidas de control interno con la finalidad de registrar contablemente en la cuenta específica del Activo Circulante, la existencia y uso de Materiales y Suministros de Consumo para el desempeño de las actividades del Instituto.

Recomendación Número: RP-048/2020/005

Implementar controles con la finalidad de realizar los procedimientos de licitaciones correspondientes con base en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación Número: RP-048/2020/006

Implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones federales y estatales, con el fin de evitar multas, recargos y actualizaciones por el pago en forma extemporánea de los mismos.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 6

5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez analizadas y revisadas tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones, por los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, las cuales fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones determinadas por el ORFIS y las cuales forman parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

5.4. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir faltas administrativas y/o la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, respecto de la gestión financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Misantla**, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que están detalladas en el apartado correspondiente y que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
1	FP-048/2020/002 DAÑ	\$188,066.00
2	FP-048/2020/003 DAÑ	35,860.81
3	FP-048/2020/005 DAÑ	418,097.50
4	FP-048/2020/008 DAÑ	2,019,127.79
5	FP-048/2020/014 DAÑ	26,132.43
6	FP-048/2020/018 DAÑ	8,488,677.44
7	FP-048/2020/019 DAÑ	665,688.32
8	FP-048/2020/020 DAÑ	996,150.00
9	FP-048/2020/021 DAÑ	156,403.16
10	FP-048/2020/022 DAÑ	433,750.00
11	FP-048/2020/023 DAÑ	105,830.04
12	FP-048/2020/025 DAÑ	25,176.61
TOTAL		\$13,558,888.29

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o posible comisión de faltas administrativas, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) En relación con las recomendaciones que se emiten en mejora de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2020 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2020 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS